



VIERNES 12 DE JULIO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 139  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (ART. 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse por el martillero Marcelo Feuillade, M.P. 01-446 el día 25/07/2024 a las 11:00 horas, el siguiente vehículo: 1) Volkswagen, Sedan 3 puertas, Fox 1.6, Año 2012, Base \$ 1.258.900, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de com. martillero e IVA si correspondiera. Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 20.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), imp. e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, imp. de sellos, ap. colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 25/07/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día Miércoles 24/07/2024 de 15:30 a 17:30 horas en calle Santa Elena N° 1070 de la Ciudad de Córdoba. Informes: al martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, email:marcelo.feuellade@gmail.com.-

1 día - N° 539521 - \$ 5799 - 12/7/2024 - BOE

Por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (ART. 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse por el martillero Marcelo Feuillade, M.P. 01-446 el día 25/07/2024 a las 11:15 horas, el siguiente vehículo: 1) Renault, Sedan 5 puertas, Kangoo II ZEN 1.6 SCE, Año 2023, Base \$ 4.132.000, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de com. martillero e IVA si correspondiera. Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 20.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), imp. e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, imp. de sellos, ap. colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 25/07/2024 a las 11:15 horas. Exhibición: El día Miércoles 24/07/2024 de 15:30 a 17:30 horas en calle Santa Elena N° 1070, de la Ciudad de Córdoba. Informes: al martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, email:marcelo.feuellade@gmail.com.-

1 día - N° 539523 - \$ 5832 - 12/7/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "SAIRES, JOHANA ELIZABETH. QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXP-TE. 12815456), se hace saber que por Sentencia

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 7
Rebeldías .....	Pág. 19
Sumarias.....	Pág. 19
Usucapiones .....	Pág. 20

N°51 del 24/06/24 y Auto N°50 del 27/06/24 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Johana Elizabeth SAIRES, D.N.I. N° 33.535.557, CUIL N° 27-33535557-7, con dom real en Reconquista N°1935, Residencial Crucero- Alta Gracia, Santa María, Prov de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28/08/2024. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 08/11/2024, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Graciela Fabiana Díaz aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Alvear N° 335, 6 "E" de la ciudad de Córdoba (correo electrónico: graciela@estudiogfdiaz.com.ar). FDO: Mariana Carle: Prosecretaria

5 días - N° 538754 - \$ 30047,50 - 12/7/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "CARTAGO SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" - Expte N°12494171 mediante Sentencia N°113

del 24/06/2024 se declaró en estado de quiebra a la sociedad CARTAGO SA, CUIT N° 30-71213231-7 inscripta en el Registro Público bajo matrícula N° 11802-A, con sede social en calle Ayacucho 449, piso 3, departamento "C" de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta el 21/08/2024, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 21/11/2024. Síndico de la quiebra: Cr. Héctor E. Marín, con domicilio constituido en calle Alvear 26, 6 piso, Of. G de la Ciudad de Córdoba (teléfonos 3516194266, 3516145836 y correo electrónico hectormarin@gmail.com, horario de atención lunes a viernes de 9 a 14 hs. Córdoba, 04/07/2024.

5 días - N° 538800 - \$ 33670 - 12/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 13 nom. C y C.-Concurso N° 1, en los autos caratulados: "CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERONICA INES – VLACOL S.A.S. CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. n° 12904178), RESUELVE: I) Declarar –a los fines previstos por los arts. 65 y ss., LCQ- la existencia de un agrupamiento conformado por: Conoc S.R.L., Khaliq Anwar S.R.L., el Sr. Ezequiel Aurelio Ocaña, la Sra. Verónica Inés Ocaña y Vlacol S.A.S., cuya exteriorización ha tenido lugar a través de la comercialización de productos de la marca CONOC HABITAR. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de KHALIQ ANWAR S.R.L., CUIT 30-71445349-8, inscripta el 18/06/2014 en el Registro Público bajo la matrícula N° 17214-B, con sede social en Ruta A74, Km 38, Barrio La Puerta, de la lo-

calidad de Colonia Tirolesa, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (con la prevención hecha en el considerando noveno de la presente), el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). III) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Ezequiel Aurelio Ocaña, DNI 29.573.637, CUIT/CUIL: 20-29573637-3, argentino, nacido el 08/12/1982, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle La Calandria S/N, Lote 27, Manzana 2, B° El Rosal, Agua de Oro, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). IV) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Inés Ocaña, DNI 28.069.792, CUIT/CUIL: 27-28069792-9, argentina, nacida el 06/11/1980, de estado civil casada (actualmente separada), de profesión comerciante, con domicilio real en calle El Sendero S/N, Villa Los Altos, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). V) Declarar la apertura del concurso preventivo de VLACOL S.A.S., CUIT 30-71779389-3, constituida el 20/09/2022 e inscripta en el Registro Público bajo la matrícula N° 33406-A, con sede social en Av. San Martín 6814, de la localidad de Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (con la prevención hecha en el considerando noveno de la presente), el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ). VI) Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra efectuado y en consecuencia, por un lado, declarar la apertura del concurso preventivo de CONOC S.R.L., CUIT 30-71268000-4, inscripta el 15/03/2013 en el Registro Público bajo la matrícula N° 15957-B, con sede social en Ruta A74, Km 38, Barrio La Puerta, de la localidad de Colonia Tirolesa, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ (con la prevención hecha en el considerando noveno de la presente), el que tramitará bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento (arts. 65 y ss., LCQ); y por el otro, dejar sin efecto la quiebra declarada mediante Sentencia n° 16, del 12/04/2024, dictada en el Expte. N° 12618078. El concurso de agrupamiento tramita en los autos caratulados: "CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERONICA INES – VLACOL S.A.S. CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904178), y en los siguientes autos en rela-

ción a cada uno de los concursados: "CONOC S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12618078), "KHALIQ ANWAR S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904878), "OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904880), "OCAÑA, VERONICA INES – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904879), VLACOL S.A.S. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12979533); todos ellos ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, expedientes que pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx> Se hace saber que aun no se encuentra abierto el periodo para la verificación de créditos, y que todo lo relativo a la misma se hará saber mediante la publicación de un edicto complementario.

5 días - N° 537975 - \$ 67455,50 - 12/7/2024 - BOE

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, interinamente a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Sec. N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, C.A.B.A., comunica por 3 días en los autos: "CORFOOD S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA DE BIEN INMUEBLE" (Expte. N° 8762/2018/1), CUIT de la fallida 30-71235202-3, que la Martillero Cecilia B. OSTUNI GORRORDO (CUIT N° 27-16089619-7) rematará el día 12-08-24, a las 10 :45 hs. – en punto –, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545, C.A.B.A.: 1º) en block el 100% del predio industrial de propiedad de la fallida sito en la Ruta Nac. N° 9, km 553, Colonia Villa María, Dto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: Hoja Catastral 31169, Parcelas 2407; 2509 y 2606, Matr. N° 523884, 523885 y 529702, junto con los bienes muebles (maquinaria y mobiliario de oficina) de titularidad de All Food S.A. (CUIT 30-67814932-9) y que obran en el inventario de fd. 999/1002. Se trata de una planta acopiadora y procesadora de maní con oficinas de seguridad y administrativas, tanque de agua de 32.000 l, balanza de pesado de camiones, laboratorio físico y químico, galpón de mampostería y techo parabólico de chapa de 19 x 55 m destinado a depósito, estacionamiento, 2 tinglados para secado de maní, vivienda de casero, sector de descarga con pozo de noria, 2 galpones para acopio de maní de 110 x 27 y 10 m de altura, de chapa y techos a dos aguas con piso de hormigón con 20 boquillas de descarga y 1 pozo de noria cada uno, depósito de productos finales con 2 baños y comedor, 4 galpones para crudo, blanchea-

do y producto intermedio, todos con pisos de hormigón. Taller de mantenimiento y sala de compresores. Las medidas y superficies son aproximadas y orientativas. Según informes de dominio obrantes a fd. 54/60: Sup. de las 3 parcelas 112.827,34 m2. Sup. edificada s/ catastro: 17.024 m2. Todo en buen estado de uso y conservación. Las parcelas 2407 y 2509 poseen servidumbres administrativas de gasoducto a favor de Enargas S.A. Ocupado por Dalnut S.A. como arrendataria hasta el 1-7-2024, sin perjuicio de que pueda ser desalojada por resolución del juez de la quiebra. Posee electricidad y gas natural. BASE: en block U\$S 1.592.282,18.- correspondiéndole al inmueble el 96,38% y a los bienes muebles el 3,62%. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. Ad corpus, en el estado en que se encuentran y exhiben. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% sobre el inmueble y 10% sobre los bienes muebles. IVA: a cargo del comprador: 10,5% sobre las mejoras que representan el 13,97% del precio de venta del inmueble y sobre el 3,62% que representan los bienes muebles. ARANCEL CSJN: 0,25%. SELLLADO DE LEY: 100% a cargo del comprador. Las ofertas deberán ser realizadas en dólares estadounidenses y no podrán ser inferiores a U\$S 1.000.- La seña y el precio de venta podrán ser abonados en dólares estadounidenses billete o en pesos a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día de pago el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación". De efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. El comprador podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% de la misma en el acto del remate y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 hs. de realizado dicho acto, mediante depósito en la cuenta perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584 aplicables por analogía). Al momento de presentarse en el expte., deberá acreditar en forma fehaciente la cotización utilizada para realizar el o los depósitos. Podrá abonarse la seña mediante depósito de un "cheque certificado", haciéndose cargo el comprador del impuesto al cheque que pudiera debitarse por tal operación, o realizar una transferencia "VEP" en la cuenta de autos, debiendo acreditar ello ante el martillero en acto de remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 8 días de aprobada la subasta, bajo apercib. arts. 580 y 584 CPCCN.

2º) AUTOMOTORES: A) dominio LQU470, marca Nissan, año 2012, modelo Frontier NP300, Pick-up cabina doble, motor marca Nissan N° YD25-376376T, chasis marca Nissan N° 3N6P-D23T4CK027846. BASE: \$ 540.000. B) dominio FFN776, marca Volkswagen, año 2005, modelo Gol 1.6, tipo sedan 5 puertas, motor Volkswagen N° UNF343549, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05X76T006274. BASE: \$ 185.000. Ambos en mal estado de uso y conservación, con faltantes. Venta Ad corpus, en efectivo y al contado. COMISIÓN: 10%. IVA: 10,5%. ARANCEL CSJN: 0,25%. Todo a cargo del comprador quien deberá hacerse cargo de las patentes e impuestos adeudados, de sus accesorios y los gastos de transferencia del automotor. Los gastos que irrogue el traslado y / o cambio de radicación, serán a cargo de los adquirentes. Se fija el plazo de 10 días para la inscripción de los rodados, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. CONDICIONES GRALES. DE VENTA: serán anunciados de viva voz los nombres de los poderdantes, en caso de invocar poder. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs.As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Dado que todos los bienes serán exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo, numeración y / o estado de éstos, dado que a raíz de la exhibición que habrá de realizarse, quien resulte adquirente habrá tenido debido conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas de los bienes adquiridos. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador deberá constituir de domicilio en la C.A.B.A., bajo apercib. art. 133 del CPCC. EXHIBICIÓN: 30 y 31 de julio de 2024 de 10 a 14 hs. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link oficina de Subastas -Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, C.A.B.A., con el formulario que indica el sitio aludido. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente digital <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> y en el portal [www.inforemate.com](http://www.inforemate.com); o comunicarse con la martillero a: [ceciliaostuni@hotmail.com](mailto:ceciliaostuni@hotmail.com) – Tel. fijo: 4912-1870. Buenos Aires, 2 de julio de 2024. FERNANDO MARCELO A. WETZEL. SECRETARIO.

3 días - N° 538778 - \$ 45544,80 - 12/7/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante EVA GIANNICO, DNI N° 4.978.805, en los autos caratulados "GIANNICO, EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 13005757, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/07/2024. Fdo.: MUÑOZ, Ruben Alberto, JUEZ - SEGOVIA, Marcela Carmen, Secretaria.-

1 día - N° 539012 - \$ 1752 - 12/7/2024 - BOE

En la ciudad de Villa CARLOS PAZ, 26/04/2024, en autos "GIGLI JEREMIAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 12707212, que se tramita por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª.- SEC 3 DE CARLOS PAZ, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JEREMÍAS GIGLI DNI 35.150.968, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: Perea Astrada Ana Ines- Prosecretaria. Rodriguez Viviana.- Juez.

1 día - N° 539643 - \$ 2044 - 12/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Cba. en los autos "SARRIA, CHRISTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12784087", con domicilio de la OPS en Caseros 551, Subsuelo (Pasillo Central), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Christian Sarria, DNI N.º 16.501.888, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/04/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 535269 - \$ 836,50 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Juzg. Civ.Com.Conciliación 2A - SEC.3 - Bell Ville, en los autos caratulados "ROJAS, RUBEN DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12965323" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruben Dario Rojas, D.N.I. 17.731.299, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación, com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 537998 - \$ 576,60 - 12/7/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juz. de 1º Ins. 1º Nom. C.C. y Flia, Sec. 2 Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ROBERTO ESEQUIEL PEREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. en autos 12855506 – PEREZ ROBERTO ESEQUIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 538022 - \$ 480 - 12/7/2024 - BOE

LAS VARILLAS:La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTEBAN ELEUTERIO TRUCCO en los autos caratulados "TRUCCO Esteban Eleuterio - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.12968024 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Dos de Julio de 2024.- Carolina Musso - Juez - Vanesa Aimar - Prosecretaria.-

1 día - N° 538310 - \$ 689,30 - 12/7/2024 - BOE

RIO CUARTO, 04/06/2024. En los autos caratulados "INCIDENTE DE FIJACIÓN DE CANON LOCATIVO EN AUTOS: DUCO, ULISE - ESTABRE, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. N° 1327261 JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - Se a dictado la siguiente resolución: Agréguese la documentación acompañada. En consecuencia, dándose en autos las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos del extinto la existencia de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del Sr. Marcelino Jorge Duco, DNI 5.270.448, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 165 del CPCC).

5 días - N° 538524 - \$ 7241,50 - 15/7/2024 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora FELISA BARBARA AIME, en autos cara-

tulados: "AIME, FELISA BARBARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°12904508, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Morteros, 24/06/2024. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ; Dr. RIVOIRA, Lucas Hernán – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 538682 - \$ 1275,80 - 12/7/2024 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora MAGDALENA MARIA AIME, en autos caratulados: "AIME, MAGDALENA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°12904542, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese.- Morteros, 27/06/2024. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 538683 - \$ 1236,70 - 12/7/2024 - BOE

San Francisco.-La Señora Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta Ofelia Ana Foos en los autos caratulados "Foos Marta Ofelia Ana-Declaratoria de Herederos"(N° 12008117), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Gabriela N. Castellani-Juez– Claudia S. Gilletta- Secretaria -San Francisco, julio 3 de 2024.-

1 día - N° 538866 - \$ 1087,20 - 12/7/2024 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 2A. NOM.-SEC. 3 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HILARIO BARTOLO BECCHERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. SAC 12925165- BECCHERO HILARIO BARTOLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Villa

María, 13-06-2024-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-PROSECRETARIA

1 día - N° 538875 - \$ 574,30 - 12/7/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ángel Pérez, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Expediente N° 12705051-PÉREZ, ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 05 de Julio de 2024. MUGETTI Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 538897 - \$ 8960 - 15/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. Com. cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA JOSEFA ROSS DNI: 4.278.016 en autos ROSS EMMA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12993978, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art. 2340 CCCN). Cba. 04/07/2024. FDO.: MARTINELLI PATRICIA LILIANA - Prosecretario/a letrada.

1 día - N° 538910 - \$ 622,60 - 12/7/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibauo, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibauo (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

VILLA MARIA: La Jueza de 1º Ins. y 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, en autos caratulados: "TRUCCONE, RITA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12951192), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Rita Catalina TRUCCONE, D.N.I. N°4.124.200, para que en el término de TREIN-

TA (30) DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 5. VILLA MARIA, 13/06/2024.-

1 día - N° 539004 - \$ 682,40 - 12/7/2024 - BOE

La Sra.: Jueza de 1° Instancia Civ.Com. Flia. 2 A-Sec. 3 A -S. 5 de la Ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano , en los autos caratulados: “ AMBROGGIO, SEVERINA MAGDALENA AUGUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. número 12822215”, sito en General Paz 337, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AMBROGGIO, SEVERINA MAGDALENA AUGUSTA (DNI 8.779.188 ) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C y C ) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.”

1 día - N° 539137 - \$ 820,40 - 12/7/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civ. y Com. de San Francisco, Dr. Chialvo Tomas Pedro, cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROSENDO JUAN GIECO en los autos “EXPEDIENTE SAC: 13014629 - GIECO, ROSENDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, por el término de treinta días corridos bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 1 de julio de 2024. Dra. Rossetti, Rosana Beatriz – Sec.

1 día - N° 539140 - \$ 581,20 - 12/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia 4a. Nom.- S.7 – VILLA MARIA cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. EMILIA CLARA OLIVETO D.N.I N° 5.949.930, en autos “OLIVETO, EMILIA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N.º 11283258”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). – VILLA MARIA, 05/07/2024. Fdo.: BUFFONI, Vanina Soledad-PROSECRATARIO/A LETRADO-

1 día - N° 539151 - \$ 917 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 4, en autos “NUZZI, JOSE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exte. N° 12965609, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE RUBEN NUZZI, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco Martos - Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 539152 - \$ 650,20 - 12/7/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. de Fuero Múltiple de V. CURA BROCHERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del causante de AGUIRRE SILVANO JOSE, D.N.I. N° 12.542.169, en autos caratulados: “AGUIRRE, SILVANO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 12940151” para que en el plazo de treinta días siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CURA BROCHERO, 07/07/2020. Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria-juez- AGUIRRE, Silvana de las Mercedes – Sec.-

1 día - N° 539156 - \$ 746,80 - 12/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12983236 - GARCIA, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- El señor Juez del JUZGADO CIV. COM.FLIA.4A - S.7, de Villa María. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GARCIA, HUGO ALBERTO, DNI 12.145.511, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo. MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 539159 - \$ 749,10 - 12/7/2024 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados “MELLANO, EDHIT MARÍA IRENE– Declaratoria de Herederos- (Expte. 12967810)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “EDHIT MARÍA IRENE MELLANO”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI- Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL– Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia-

1 día - N° 539166 - \$ 1098,70 - 12/7/2024 - BOE

LABOULAYE, 02/07/2024. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación, en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Laboulaye, secretaria única a cargo de la Dra. CAPDEVILA María Soledad, en los autos caratulados “COMBA, JESUS MARIO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N.º13009032, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. JESÚS MARIO COMBA, DNI 6.646.614, para que en el término de treinta días a contar desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio- Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 539167 - \$ 914,70 - 12/7/2024 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados “BEDINO, OSCAR BLAS– Declaratoria de Herederos- (Expte. 12985444)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “OSCAR BLAS BEDINO”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI- Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL– Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia-

1 día - N° 539168 - \$ 1061,90 - 12/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ 05/07/2024. El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, en los autos caratulados. “OVIEDO, JUAN PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°12993071) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: OVIEDO, JUAN PEDRO, DNI N°6.557.980 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). .....Fdo.:TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL María De Los Ángeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 539178 - \$ 1034,30 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Secretaría N°6 de la 5ta. Circuns. Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco Pcia. de Cba., CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados “(Expte 13012563) - PEZOA, OSCAR HERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Fdo.

Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, SECRETARIO; Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 539180 - \$ 981,40 - 12/7/2024 - BOE

RIO CUARTO, (CBA). El JUZ. 1A INST. CIV. COM. Y FLIA. 7A NOM. S. 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "CAPELLARI, INES CLELIA - CABRINI, LUIS EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.: 1413211, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CABRINI, LUIS EMILIO, L.E. N° 2.966.606, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago —JUEZ. Dra. COLAZO Ivana Inés - SECRETARIA.

1 día - N° 539190 - \$ 864,10 - 12/7/2024 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 28 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría ELLERMAN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramona Rosa LEIVA, DNI: 7.145.720 en los autos caratulados "LEIVA RAMONA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°: 11936210 para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VINTI, Ángela María, Juez- ELLERMAN, Iván, Secretario. Of. 27 de Noviembre de 2023

1 día - N° 539194 - \$ 779 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Urquia DNI 6.480.483, en autos caratulados "URQUIA, JORGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12054198", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 13/05/2024.- FDO: MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), PEREYRA María Luz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 539198 - \$ 811,20 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, JUAN FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE NRO. 12944905 que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

JUAN FRANCISCO GONZALEZ DNI 6.413.990 para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (Art. 2344 CCCN)

1 día - N° 539203 - \$ 480 - 12/7/2024 - BOE

JUZGADO C.C.C.FLIA 1A - MARCOS JUAREZ, 02/07/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: CASALE, HILDA CARMEN, M.I. N°6.522.403 y PARASOLI FELIPE D.N.I. N°6.537.566, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados " CASALE, HILDA CARMEN - PARASOLI, FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N°10857220) Fdo. TONELLI José María, Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle, secretaria.

1 día - N° 539218 - \$ 1195,30 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 46 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a través de la OPS en los caratulados: "CAMPOS, ESTRELLA DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12758731, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Estrella del Carmen CAMPOS DNI: 4.789.921 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/07/2024. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 539271 - \$ 829,60 - 12/7/2024 - BOE

La jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 12, de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Marta Susana Godoy DNI N° 24.635.101, en autos caratulados: "GODOY, MARTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°12789968 -" para que en el término de treinta (30) días - art.2340 C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 04/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- y ARAMBURU María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 539293 - \$ 1020,50 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.1A-Sec.2 – San Francisco, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a la herencia del causante Miguel Atilio POGGIO en autos caratulados: "POGGIO MIGUEL ATILIO - Declaratoria de Herederos – Expte. 13029279" para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 05-07-2024. Fdo. Jueza: Gabriela N. Castellani – Prosecretaria: Julieta Mugetti.

1 día - N° 539426 - \$ 1498 - 12/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1era Inst. y 24 NOM en lo Civil y Comercial, por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, GARIGLIO, MARIA INES DNI: 16.836.911, en autos caratulados "GARIGLIO, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N°12808760", para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 340, 2do. párr. CCCN). FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 539433 - \$ 1960 - 12/7/2024 - BOE

RIO SEGUNDO: JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. BAUDIN HECTOR LUIS, D.N.I. N° 06.426.256, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) en autos: EXP. -(12980372)- "BAUDIN HECTOR LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-RIO SEGUNDO, 05/07/2024.-Fdo. BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Héctor Celestino -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 539561 - \$ 2163 - 12/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM de Río Segundo, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO VICTOR ó VICTOR ALBERTO DEL BOCA DNI 6.442.602, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, en los autos "DEL BOCA, ALBERTO VICTOR O VICTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12990665" bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 05/07/2024.- Firmado: Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo, Juez; Dr. RUIZ, Jorge Humberto, Secretario.-

1 día - N° 539173 - \$ 728,40 - 12/7/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

Marcos Juárez, El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, LÓPEZ, ABEL ANGEL; en autos caratulados: "LÓPEZ ABEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°: 12990260) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Fdo.: TONELLI, José María—Juez/a de 1ra. Instancia; SAAVEDRA Virginia Del Valle Prosecretaria Letrado; 05/07/2024.--

1 día - N° 539598 - \$ 2842 - 12/7/2024 - BOE

## CITACIONES

CAUSA: FRAU NANCY DEL VALLE c/ PIZZATTI AMADO MARTIN s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Expte. n° 3853/20 En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2023.- Téngase presente el juramento formulado y lo manifestado. En atención a las constancias de

autos, cítese a los herederos de PIZZATTI AMADO MARTIN, LE:2.779.566, para que se aperciben a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publiquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo adjuntarse el edicto respectivo." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.-

10 días - N° 535252 - \$ 27639 - 22/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría No 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6551854", ha dictado la siguiente SENTENCIA NÚMERO: 84. Villa Carlos Paz, 20/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapion declarando que la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8, con domicilio en calle Antonio Cornelatti 547, Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 10/04/1955, de estado civil viuda en primeras nupcias del Sr. Osvaldo Cesar Reartes; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01/01/1993, el inmueble que, según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-103.183/2017 con fecha 27/06/2017, bajo responsabilidad técnica de los Ingenieros Agrimensores José I. Frattari (Mat. 1420/1) y Cecilia G. Chialvo (Mat. 1154/1), se designa como: "Lote de terreno ubicado en Malagueño, Departamento Santa María, Pedanía Calera, designado como Parcela 100 de la Manzana 033, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Este A con ángulo interno de 89° 51' 50", y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 13,08 m (línea AB), colindando con calle Antonio Cornelatti; desde este vértice con ángulo interno de 89° 56' 25" y hasta el vértice C mide 22,00 m (línea BC), colindando con Parcela 006 de Basilio Antonio Passarelli – matrícula 811.110 – cuenta 31-01- 1.854.629/5; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 03' 30" y hasta el vértice D mide 13,00 m (línea CD), colindando con Parcela 012 de Alejandro David Travaglia, Walter Héctor Travaglia y Sandra Rosa Adela Travaglia – Matrícula 1.110.876 – Cuenta 31-01-1.754.693/3; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 08' 15" y hasta el vértice A mide

22,00 m (línea DA), colindando con Parcela 004 de Félix Enrique Medina – Matrícula 811.614 – Cuenta 31-01-1.854.627/9, cerrando así la figura con una superficie de 287,00 m<sup>2</sup>. Afecta registralmente en forma total el predio registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con la Nomenclatura Catastral: 31-01-19-01-02- 033-005 y el Número Cuenta: 310118546287; lote 5 de la manzana 56; aclarando la Expediente SAC 6551854 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 84 referida Dirección que la parcela afectada es la 5 y no la 100 como consigna el plano. Tal inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 819.265 y se describe como: Según matrícula 819.265 (38-01) del Registro General de la Provincia, se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma 4023ular, libre de mejoras, ubic. En Malagueño, Ped. Calera, DPTO. SANTA 5660A, Prov. de Cba., B° San José Obrero, Plano N° 46.860 y Planillas N° 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13//13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS2., linda: al N., lote 4; al S., lote 6; al E., calle pública s/nombre y al O., lote 12. Antecedente Dominial N° 4023 F° 5660/1977", inscripto en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega M.I. 7.163.138. Registro de superficies: Sup. S/título 286 m2. Sup. S/ Mensura: 287 m2. Diferencia de terreno de un metro cuadrado (1 m2). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.-Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a favor de la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.-Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 819.265, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Susana Wuthrich y Lucía Martín – en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 434.676,40) –20 Jus-; con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia.

10 días - N° 536297 - \$ 93994 - 15/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 37° Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AMAYA, CÁNDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 5161818". Cita y emplaza a los eventuales herederos indeterminados del Sr. Gustavo Adol-

fo Faria DNI 7.999.761, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Fdo. PASTORI Constanza - Prosecretario/a Letrado - CACES María Virginia - Juez/a de 1ra. Instancia.

5 días - N° 538382 - \$ 4872,50 - 15/7/2024 - BOE

VILLA MARIA.-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 3A. NOM.-SEC. 6 en autos "EXPTE. SAC 9792318 ALARCOS ANTONIO MIGUEL C/ BASCONCELLO ALBERTO VALENTIN-ORDINARIO" cita a los demandados SUCESORES DE ALBERTO VALENTIN BASCONCELLO,M.I. N°6.782.298, para que en el término de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días(art.152 del CPCC).- Villa María, 28-06-2024-Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-VA-RELA SILVANA DEL VALLE- SECRETARIA-

5 días - N° 538880 - \$ 3642 - 18/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 44ª Nom. C.C., Córdoba, en autos "LUDUEÑA, DANIEL EDUARDO Y OTRO C/ CABRERA, RAMON TRISTAN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE 9628276", cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a contar a partir del último día de publicación, a los herederos del señor Ramón Tristán CABRERA, DNI 7.956.586, a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Alicia Mira, Jueza; Dra. Natalia Merlo, Prosecretaria.

5 días - N° 538961 - \$ 3849 - 17/7/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "ALMADA, Matilde Rosa c/ ALMADA ARDILES, Corina - Copias y renovación de títulos - Expte. 12944619", Secretaría de la Dra. Ana María Pala, cita a los herederos de la Sra. Corina Almada Ardiles por edictos (art. 152, CPCC) para que, dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Firmado: Dra. Ana María Pala, Secretaria).

5 días - N° 539169 - \$ 10360 - 16/7/2024 - BOE

"La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. ania

Abigail Ferreyra, D.N.I. N° 40.906.193, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 23 de agosto del año 2024, a las 8,00 horas, con aboga-do, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " LLANOS FERREYRA EMMA NATASAN — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. N° 12883327, que tramitan por ante la Secretaría N°8 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito."

5 días - N° 538862 - s/c - 15/7/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821921 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA RAUL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE-", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 537391 - \$ 6459,50 - 16/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA QUISPE, RUISA ROXANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745836)" CITA y EMPLAZA a la ACUÑA QUISPE, RUISA ROXANA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 537897 - \$ 7172,50 - 12/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERA, TERESA VALERIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7453788. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VERA, TERESA VALERIA, CUIT: 27-23217865-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

5 días - N° 537901 - \$ 6425 - 12/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALCHICH, TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7420470. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PALCHICH, TERESA, DNI: 4.251.511 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 08/07/2021.- Avócase la Sra. Jueza a cargo del Juzgado CCCyFlia. de 1º Inst. y 2º Nom. Dra. Calderón de Stipisich, Lorena Beatriz al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese." Fdo digitalmente: CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERREIRO Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 537906 - \$ 10933 - 12/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, CINTIA ALEJANDRA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 7420477. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SANCHEZ,

CINTIA ALEJANDRA, DNI: 31.547.784, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

5 días - N° 537908 - \$ 6482,50 - 12/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009582 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTALIA LIRIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MATTALIA, LIRIA TERESA, d.n.i n°: 2.247.358, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28

5 días - N° 538080 - \$ 13509 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009583 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRCOLANI HECTOR SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario,

atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CIRCOLANI, HECTOR SANTIAGO, d.n.i n°: 6.590.687, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28

5 días - N° 538088 - \$ 13601 - 15/7/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANDRADA, PEDRO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - Expte: 6959140. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ANDRADA, PEDRO DANIEL, DNI: 12.482.183 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 20/09/2021. Proveyendo al despacho electrónico que antecede: Agréguese liquidación de deuda actualizada digitalizada. Téngase presente el pago parcial informado. Por rectificado el monto de la demanda la que prosigue por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta c/ 38 ctvos. (\$1.680,38). Notifíquese con copia." FDO SORIA Florencia. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 538120 - \$ 11347 - 12/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GODOY, JESUS ATILIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6876733)" CITA y EMPLAZA a la GODOY, JESUS ATILIO , en

los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 538146 - \$ 7149,50 - 12/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009620 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAULA DE MANRIQUE MARGARITA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CAULA DE MANRIQUE MARGARITA IRMA, DNI N°7.141.687 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538324 - \$ 14072,50 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009622 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTI ANSIMONIO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 28/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados,

y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIUSTI, ANSIMENIO VALENTIN, DNI 6.582.205 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538329 - \$ 13900 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009624 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASTRE JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 28 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de José Antonio Sastre, D.N.I. N° 6.575.063, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538332 - \$ 13842,50 - 15/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13009626 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ERNESTO PANTALEON - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 28 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ernesto Pantaleón Morales, D.N.I. N° 6.565.731, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.28. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.28.

5 días - N° 538337 - \$ 13934,50 - 15/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 PB SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MARTI SENDRA ZULEMA NELIDA DOMICILIO: AV VELLEZ SANSFIELD 690 - SALDAN - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTI SENDRA ZULEMA NELIDA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10042199)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger

3 días - N° 538422 - \$ 5221,20 - 12/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550058)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 538698 - \$ 7632,50 - 16/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550246)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 538729 - s/c - 16/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555560)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asi-

mismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 538801 - s/c - 16/7/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHACON HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°13005971". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 02/07/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: PUEYRREDON Magdalena, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 538833 - \$ 1843,90 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVES NESTOR EFREN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11662142 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.513.696, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 538834 - \$ 9632 - 12/7/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GEIMONAT EDGAR VICTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°10425929". Se ha dictado la siguiente resolución:

"Río Cuarto 02/07/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: BUITRAGO Santiago, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 538836 - \$ 1857,70 - 12/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555994)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 538838 - \$ 7678,50 - 17/7/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GRUMELLI PEDRO VICENTE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°13006484". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 02/07/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de

L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: PUEYRREDON Magdalena, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 538840 - \$ 1876,10 - 12/7/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°13011810". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 02/07/2024.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: MARTINEZ Mariana, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 538844 - \$ 1853,10 - 12/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDO VICTOR AMADEO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 6750684: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2024.- Avócome. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Fdo; Amigo Aliaga Edgar, Juez; Callieri Maria Soledad Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 03/07/2024. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, en salvaguarda del derecho de defensa de la parte demandada y a los fines de evitar eventuales planteos de nulidad, toda vez que se demandó a una Sucesión Indivisa, cítesela por edictos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, oportunamente. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en

tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 538868 - \$ 2938,70 - 12/7/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13005556 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL CARLOS INDAURO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CABRAL, CARLOS INDAURO, DNI N°11.716.285 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26

5 días - N° 538958 - \$ 26740 - 15/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA PETRONA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12586665", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate

para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538973 - \$ 1595,50 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALDEANO ALBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALDEANO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12586666", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538974 - \$ 1595,50 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY MANUEL ANGEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY MANUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12586670", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538977 - \$ 1604,70 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS GENARO CARLOS que, en los autos ca-

ratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS GENARO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12586671", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538978 - \$ 1613,90 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIANCCIOTTI CARLOS ISIDORO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCCIOTTI CARLOS ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12586673", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538986 - \$ 1641,50 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IBARRA JOSEFA FELICINDA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA JOSEFA FELICINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12709989", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese

y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538988 - \$ 1627,70 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12709995”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 538992 - \$ 1581,70 - 12/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREIRA, FRANCISCO ISAAC S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10693904)” CITA y EMPLAZA a la PEREIRA, FRANCISCO ISAAC , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 539007 - \$ 7138 - 17/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ERNESTO que, en los autos caratulados

“DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12586658”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539011 - \$ 1609,30 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12709998”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539013 - \$ 1604,70 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIVOLSI ALDO FRANCISCO que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIVOLSI ALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12604730”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese

y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539016 - \$ 1623,10 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FARAONI EMILIO que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARAONI EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12604745”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539018 - \$ 1586,30 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GI RAUDO MARIO ALBERTO que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GI RAUDO MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12015437”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539022 - \$ 1618,50 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710089", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539024 - \$ 1563,30 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710080", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539026 - \$ 1618,50 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710073", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba,

Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539029 - \$ 1609,30 - 12/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FELIPE RITO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591311", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539031 - \$ 24552,50 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALLIOTTO CAMILO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591312", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539033 - s/c - 15/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES JESUS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710071", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539035 - \$ 1581,70 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710063", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciu-

dad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539037 - \$ 1641,50 - 12/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OTTINETTI OSCAR FERNANDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTINETTI OSCAR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710062", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 539038 - \$ 1632,30 - 12/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOTTERO OLGA MARGARITA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591314", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539040 - \$ 24605 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STECCO MARIA MARGARITA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591317", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539042 - \$ 24605 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA BUENAVENTURA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591318", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539046 - \$ 24535 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA FERREYRA SINIVALDO ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591321", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por:

GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539048 - \$ 24675 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO MARCOS OSVALDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591322", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539076 - \$ 24622,50 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEALBERA RICARDO ALFREDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591329", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539080 - \$ 24640 - 15/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANOVA RICARDO CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10591335", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 539084 - \$ 24587,50 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ROLANDO MANUEL Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726430 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad

a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 17.532.857, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539104 - \$ 9800 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ROLANDO MANUEL Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726430 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sr.: CARRIZO EMMANUEL ROLANDO DNI: 38.333.189, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539107 - \$ 10332 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468856 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.988.174, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539145 - \$ 9786 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10468856 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUCESION INDIVISA DE AVILA NIRIA DEL VA-

LLE DNI: 5.265.415 y GUDIÑO ALEJANDRA NIRA DNI: 28.849.456, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539146 - \$ 11200 - 15/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IDONNE JUAN RAMÓN -EJ. FISCAL" – EXPTE. 8480954 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/06/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/06/2024.-" Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 539209 - \$ 10682 - 15/7/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10215949 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA PAULINO FAUSTINO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VEGA PAULINO FAUSTINO "EI JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA, PAULINO FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°10215949, cita y emplaza al demandado Paulino Faustino Vega para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, con las prevenciones de ley, para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Oficina: 26/12/2023.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a."

1 día - N° 539213 - \$ 1565,60 - 12/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS CARLOS ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116876)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUCAS CARLOS ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 539214 - \$ 7529 - 18/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA CATALINA ROSA GENOVEVA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13008181, Liquidación 501140282024, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MEDINA CATALINA ROSA GENOVEVA, DNI 7.771.324, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/06/2024.

1 día - N° 539216 - \$ 1498,90 - 12/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARIF ABRAHAM -EJ. FISCAL" – EXPTE. 10475184 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2024.-" Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 539220 - \$ 10402 - 15/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO DEOLINDO NICOLAS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13008182, Liquidación 501140362024, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PALMERO DEOLINDO NICOLAS, DNI 6.592.794, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/06/2024.

1 día - N° 539223 - \$ 1475,90 - 12/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 9581215 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE POLLINI, GUIDO CESAR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pollini, Guido Cesar decretando "VILLA DOLORES, 24/07/2023. Por formuladas las manifestaciones. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; JUEZ/A, GONZALEZ Maria Eugenia; PROSECRETARIO/A"

1 día - N° 539225 - \$ 1977,30 - 12/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA MARGARITA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13008170, Liquidación 501135582024, ha or-

denado notificar a SUCESION INDIVISA DE SEGURA MARGARITA, DNI 1.090.922, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/06/2024.

1 día - N° 539248 - \$ 1439,10 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRONZONE OVIDIO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11413559 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.408.386, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539258 - \$ 9660 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRONZONE OVIDIO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11413559 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: ALESSO OLGA TERESA DNI 3.723.436, BRONZONE FABIAN GABRIEL DNI 20.786.491, y BRONZONE STELLA MARIS DNI 14.155.095, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539260 - \$ 11256 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MORO EDUARDO ALBERTO EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10178899 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B)

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MORO EDUARDO ALBERTO DNI.: 11973104, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539267 - \$ 9674 - 15/7/2024 - BOE

Se notifica a TAPYR S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAPYR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10000357", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de noviembre 2023. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la AFIP"-FDO: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 539269 - \$ 1703,60 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OYOLA CRISTIAN FABIAN EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10178899 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada OYOLA CRISTIAN FABIAN DNI.: 34456598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539270 - \$ 9688 - 15/7/2024 - BOE

En los autos "9085682 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL CRESENCIO JORGE - EJECUTIVO

FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MONTIEL CRESENCIO JORGE CUIT 20-02714493-5. "CÓRDOBA, 05/07/2024. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. A lo solicitado y atento a las constancias de autos: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/07/2024." Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501016772019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 539274 - \$ 1807,10 - 12/7/2024 - BOE

En los autos "9240341 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUBELZA, LIMA EFRAIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUBELZA, LIMA EFRAIN CUIT 20-94837365-4. "CÓRDOBA, 04/07/24. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 60000884002019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 539285 - \$ 1505,80 - 12/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO OLGA PRESENTACION – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9192165 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SANCHEZ DAMIAN DIEGO DNI 22.370.744, SANCHEZ LUCIANO DNI 23.105.462, SANCHEZ ESTEBAN MATIAS DNI 27.543.103 y SANCHEZ MARIA EUGENIA DNI 29.202.375, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

to de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539291 - \$ 11760 - 15/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREYTA MARIO -EJ. FISCAL" – EXPTE. 10581912 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/04/24.-" Fdo.: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 539294 - \$ 11116 - 15/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASAS EDITH EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10185007 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada CASAS EDITH DNI.: 5698287, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 539296 - \$ 9366 - 15/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE ARMANDO -EJ. FISCAL" – EXPTE. 8673104 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Sin perjuicio de lo precedentemente decretado atento a las

constancias de autos denuncie en autos el domicilio al que se cursaran las notificaciones. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/4/2024.-" Fdo.: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 539298 - \$ 12768 - 15/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL: 10919141", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 539301 - \$ 5883,60 - 16/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORNQUIST ISIDRO ATILIO-EJ. FISCAL" – EXPTE. 10801904 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2024.-" Fdo.: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 539306 - \$ 10668 - 15/7/2024 - BOE

En los autos "10595619 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE

AUBERT TITO CARLOS Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: / SUCESION INDIVISA DE AUBERT TITO CARLOS CUIT 20-06468614-4. "Córdoba, 19 de junio de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandado/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/06/2024.-" Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). 503299852021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 539312 - \$ 1620,80 - 12/7/2024 - BOE

## REBELDIAS

JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM en autos MORBIDONI, LIDIA ANUNCIADA C/ ARIZA, RAMON Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA – EXP 4740839, cita y emplaza a los herederos de RAMON ARIZA, a fin que, en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 24/06/2020.- Fdo: AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A), Villaba Aquiles Julio (Secretario/a)

5 días - N° 538668 - \$ 2814 - 16/7/2024 - BOE

## SUMARIAS

CÓRDOBA, Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CARRERA, SEBASTIÁN ANTONIO - SUMARIA" Expte. 12554593, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07/05/2024. (...) Téngase presente la aclaración formulada, en virtud de ello y lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, ampliase el decreto de fecha 19/03/2024, en su mérito publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de unificación y cambio de nombre y número de documento del Sr. Sebastián Teodoro Rueda, DNI 23.460.879, con el objeto de constituir como Sebastián Antonio Carrera, D.N.I. 33.377.832 a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, Maria Alejan-

dra Noemi- Juez- PEREZ VICENTE, Silvana Debora- Prosecretaria Letrada.”

2 días - N° 533691 - \$ 3126,60 - 12/7/2024 - BOE

CÓRDOBA, Juzgado de 1<sup>ª</sup> Inst. y 24<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados “CARRERA, SEBASTIÁN ANTONIO - SUMARIA” Expte. 12554593, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07/05/2024. (...) Téngase presente la aclaración formulada, en virtud de ello y lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, ampliarse el decreto de fecha 19/03/2024, en su mérito publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de unificación y cambio de nombre y número de documento del Sr. Sebastián Teodoro Rueda, DNI 23.460.879, con el objeto de constituir como Sebastián Antonio Carrera, D.N.I. 33.377.832 a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemi- Juez- PEREZ VICENTE, Silvana Debora- Prosecretaria Letrada.”

2 días - N° 533836 - \$ 3131,20 - 12/7/2024 - BOE

## USUCAPIONES

Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 1<sup>ª</sup> Nominación, Secretaría 2<sup>ª</sup> de la ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca N° 167, Cosquín, Córdoba. Autos: “CAPDEVILA, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (EXPTE. N° 7172604). “Cosquín, 7/5/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Grosso, Franco Emmanuel (apoderado de la Sra. María Del Carmen Capdevila) de fecha 06/05/2024 procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 06/05/2024: Agréguese oficio contestación por parte de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, en relación a los Colindantes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 22/09/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sierra de los Campos, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento de Punilla, Número de Cuenta 230102276731, nomenclatura catastral 2301570214361180000, matrícula N° 1066784, designado como: “Lote de terreno Chacrita, denominado “Huertita del Finado Rivero” ubicado en Ped Dolores del Depto. Punilla de esta provincia, se denomina como Depto. 23 Ped 01 - rural compuesto de dos lotes que según plano de mensura de posesión se describen como: Lote 570298-361000 con una superficie de una hectárea un mil catorce metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados

(1 ha. 1014.32 m<sup>2</sup>) y lote 570204-361046 con una superficie de cuatro mil novecientos nueve metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados (4909.04 m<sup>2</sup>) que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sucesión de Silverio Capdevila, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio real comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Nora María Garzón, María Inés Bella, Nora María Bello, Nora María Garzón Marfort, Lirman Samuel, Martín Horacio Ceballos, Lucas Capdevila, Eloísa Quiroga y Margarita Cardone. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de la Cumbre, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07; GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07. El inmueble base de la presente acción, está ubicado en Paraje Sierra de los Campos, (en rentas figura Paraje El Rosario), La Cumbre, Pedanía Dolores del Departamento Punilla, compuesto de dos lotes que se designan y describen según plano de Mensura de posesión realizado por la Ing. Agrim. Adriana Vélez MP 1296/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de mayo de 2017, en expediente N° 0033-102080/2016, como: Lote 570298-361000: PARCELA de 17 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 113°26' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 22.12 m (lado 1-2) colindando con Calle Pública; desde el vértice 2 con ángulo de 89°20' hasta el vértice 3 mide 78.76 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con

ángulo de 270°14' hasta el vértice 4 mide 36.98 m (lado 3-4) ; desde el vértice 4 con ángulo de 273°28' hasta el vértice 5 mide 79.14 m (lado 4-5); colindando todos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevila; desde el vértice 5 con ángulo de 86°58' hasta el vértice 6 mide 43.05 m (lado 5-6); colindando con Calle Pública; desde el vértice 6 con ángulo de 88°55' hasta el vértice 7 mide 54.33 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 181°56' hasta el vértice 8 mide 37.95 m (lado 7-8); colindando ambos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevila; desde el vértice 8 con ángulo de 91°28' hasta el vértice 9 mide 22.73 m (lado 8-9); desde el vértice 9 con ángulo de 197°37' hasta el vértice 10 mide 8.70 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 189°22' hasta el vértice 11 mide 47.28 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 172°31' hasta el vértice 12 mide 18.17 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de 229°25' hasta el vértice 13 mide 5.77 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 74°49' hasta el vértice 14 mide 16.67 m (lado 13-14); desde el vértice 14 con ángulo de 209°47' hasta el vértice 15 mide 18.96 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 202°32' hasta el vértice 16 mide 22.02 m (lado 15-16); desde el vértice 16 con ángulo de 207°08' hasta el vértice 17 mide 18.99 m (lado 16-17); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; desde el vértice 17 con ángulo de 21°03' hasta el vértice inicial 1 mide 154.01 m (lado 17-1); colindando con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; cerrando la figura con una SUPERFICIE de UNA HECTÁREA UN MIL CATORCE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1014.32 m<sup>2</sup>). Lote 570204-361046: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice 18 con ángulo de 89°40' y rumbo sudeste hasta el vértice 19 mide 60.63 m (lado 18-19) colindando con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevila; desde el vértice 19 con ángulo de 106°28' hasta el vértice 20 mide 13.32 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 166°37' hasta el vértice 21 mide 26.90 m (lado 20-21); desde el vértice 21 con ángulo de 181°50' hasta el vértice 22 mide 24.69 m (lado 21-22); desde el vértice 22 con ángulo de 170°10' hasta el vértice 23 mide 17.27 m (lado 22-23); desde el vértice 23 con ángulo de 168°18' hasta el vértice 24 mide 24.21 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 174°07' hasta el vértice 25 mide 14.62 m (lado 24-25); desde el vértice 25 con ángulo de 169°48' hasta el vértice 26 mide 25.14 m (lado 25-26); colindando todos con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; desde el vértice 26 con ángulo de

78°33' hasta el vértice 27 mide 11.04 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 152°52' hasta el vértice 28 mide 11.45 m (lado 27-28); desde el vértice 28 con ángulo de 157°28' hasta el vértice 29 mide 2.27 m (lado 28-29); desde el vértice 29 con ángulo de 67°36' hasta el vértice 30 mide 9.98 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 254°03' hasta el vértice 31 mide 23.08 m (lado 30-31); desde el vértice 31 con ángulo de 240°51' hasta el vértice 32 mide 16.94 m (lado 31-32); desde el vértice 32 con ángulo de 192°29' hasta el vértice 33 mide 18.92 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 220°25' hasta el vértice 34 mide 11.14 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 130°35' hasta el vértice 35 mide 8.70 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 187°29' hasta el vértice 36 mide 46.88 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 170°38' hasta el vértice 37 mide 3.02 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 160°05' hasta el vértice inicial 18 mide 18.39 m (lado 37-18); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; cerrando la figura con una SUPERFICIE de CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (4909.04 m<sup>2</sup>). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped.: 01; Hoja: 1631; Parcelas N° 570298-361000 y 570204-361046. El inmueble base de la presente acción afecta parcialmente a la Parcela N° 1631, inscrita en la matrícula N° 1066784, a nombre de Silverio Capdevila, empadronada en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N°2301- 0227673/1.

10 días - N° 533690 - s/c - 22/7/2024 - BOE

LABOULAYE, Expte. N° 12934065 "DI FRANCISCO, Pablo – USUCAPION" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1ª Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 30/05/2024. Proveyendo la presentación inicial: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado YEBARA José Elías, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes

-en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.-" El inmueble objeto del presente se describe como: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de LABOULAYE, pedanía LA AMARGA departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, antes Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE CUATRO de la Parte de la Quinta N° VEINTINUEVE, sección "D"; del plano oficial de la Ciudad citada y se compone de 9600 m2 comprendido dentro de sus siguientes linderos: Por el S con José Brochero, por el E con calle Publica y por el O y N con resto de la misma quinta"; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1129729 – Cuenta en DGR N° 220100759934. Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 534228 - s/c - 12/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 3º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, en autos: "ASTRADA, LUIS ALBERTO - USUCAPION" Expte. 10919219, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre la parcela Rural, ubicada en pedanía Tegua, departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 386680-3735550, que corresponde a la siguiente descripción: Polígono de 11 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sureste y un ángulo en dicho vértice de 63°51'31" y una distancia de 113,67m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con ángulo interno de 165°23'08", lado B-C de 403,84m; a partir de C, con un ángulo interno de 172°13'16", lado C-D de 174,10m; a partir de D, con un ángulo interno de 165°14'54", lado D-E de 64,48m; a partir de E, con un ángulo interno de 205°38'18", lado E-F de 109,19m; a partir de F, con un ángulo interno de 167°11'46", lado

F-G de 107,99m; a partir de G, con un ángulo interno de 170°33'32", lado G-H de 76,12m; a partir de H, con un ángulo interno de 60°38'24", lado H-I de 400,14m; a partir de I, con un ángulo interno de 94°23'56" lado I-J de 256,09m; a partir de J, con un ángulo interno de 265°34'36", lado J-K de 322,57m; a partir de K, con un ángulo interno de 89°16'39", lado K-A de 471,82m; encerrando una superficie de 22 ha 3406m2. Y linda con: lados A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G y G-H con arroyo El Barrial, lados H-I, I-J, J-K y K-A con parcela 303-1927. Según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ROMANELLI, FABIAN M-P 2984, visado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0033-122893/2021 de fecha 19/01/2022. Designación Catastral Provincial: Lote, 386680-373550 Nomenclatura Catastral 2404386690373540, Número de cuenta DGR 240442178152. Para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA 1RA. INSTANCIA. Fecha: 16/05/2024.

10 días - N° 534659 - s/c - 17/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. civil y comercial de 28ª Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos "EXPEDIENTE 9327511 – GRANATA FRANCO – USUCAPIÓN"; cita y emplaza a los demandados Aniceta del Corazón de Jesús Villareal de Godoy, María Ester Godoy, Bernarda Godoy y Juana Antonia Godoy de Tejeda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en relación al inmueble a usucapir el cual se describe conforme Matrícula N° 959857 como: "Lote de terreno ubicado en Suburbios S. del Municipio de esta Capital, Dpto. Capital, el que a su vez forma parte del lote 15 de los terrenos que fueron de la Municipalidad, desig. en un plano especial de subdivisión del vendedor, como Lote B con las siguientes medidas: 8 mts. de frente por 30 mts. 50 cms. de fondo o sean 244 mts.2 que linda: al N., lote A; al S., lote C; ambos de la subdivisión citada, Este Boulevard Central y O. con de Martín Llabot". Nomenclatura catastral municipal: 28-01-023-032-00000. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Pietrafesa Hernán Gabriel, Pietrafesa Claudia Mónica y Pietrafesa Sergio José Fabián, Rosas Garreaizo Zoila Rosa, Magris Emilio/ Sucesión indivisa de Magris Emilio, para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su in-

comparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cba., 14/09/2020 y 11/02/2021

10 días - N° 534830 - s/c - 18/7/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 33. Año: 2024 ? Tomo: 1 ? Folio: 155-159. VILLA MARIA CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "FERRERO, SAMANTA BELEN Y OTRO. USUCAPION, Expte. 8071196". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 33. VILLA MARIA, 30/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409, CUIT/CUIL 27-34550409-0, soltera, argentina, empleada, con domicilio en calle Mariano Moreno N°203 de la localidad de Las Perdices y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772, CUIT/CUIL 20-30808772-8, con domicilio en calle Azcuaga N°482 de la localidad de General Deheza, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: como Lote 100 Mz. 36, y designación catastral Parcela 100 Mz. 28. el cual se describe como un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre la calle 9 de julio s/n°, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo los Números de Cuentas afectadas: 330604212278 - 330604212260). Nomenclatura Catastral C: 01; S: 02 Mz. 28; P: 13. DOMINIO: F° 272vto. T° 2 Año1911. Cuya descripción surge del plano debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro" (Exp. Prov. 0585-004278/2015 visado con fecha 17 de noviembre de 2015; con superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, (625,00 metros cuadrados). El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ing. Héctor J. De Angelis, Mat: 1021-1, y visado por la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 2015. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 19/03/2019. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409 y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772. III. Publicar la pre-

sente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada Protocolícese, y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.11

10 días - N° 535006 - s/c - 15/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 27ª Nom. De Cba., en autos: "12621382- DE LA TORRE HORACIO OSCAR Y OTRO - USUCAPION -", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "Ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de RIO CEBALLOS, Barrio , Calle 3 de Febrero N° 90, Designado como LOTE 100 de la MANZANA s/d, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 81°18' y una distancia de 14,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 95°42', lado B-C de 14,46 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 153°40', lado C-D de 16,46 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 73°41', lado D-E de 7,46 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 135°39', lado E-A de 25,61 m; Encerrando una Superficie de 331,10 m², Y linda: Lado A-B con Calle 3 de Febrero, Lado B-C con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1, Lado C-D con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1 y Parcela 019 de Luis Omar RUTILI y Rosa Isabel PAGOT Matrícula N° 1.337.671 Cta. N° 1304-0980499-4, Lado D-E con Res-to de Parcela 002 de María Luisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Marina VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Elisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alfonso VAZQUEZ Y RODRIGUEZ Matrícula N° 1.742.181 Cta. N° 1304-0555684-8, Lado E-A con Parcela 001 Carpeta PH N° 3181 Expte. N° 0033-048748-1975 Matrícula N° 1.271.963" Que afecta en forma parcial el inmueble Matrícula 1742181, parcela catastral 1304400101006002 empadronado en la cuenta 1304400101006002. Of. 06/06/2024.- Fdo. GORRIERI Valentina, PROSECRETARIO/A LETRADO. MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 535672 - s/c - 19/7/2024 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 6º Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "AGUIRRE, LORENZO RAMON - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exte. 5633230", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2024. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por el art. 780 y ss. del CPCC. Proveyendo la presentación de fecha 04.05.2022: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Avelino Vaca y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se referencia en escrito de fecha 08.06.2022) -quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales- para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 1906 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiése." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: Departamento 25, Serie 02, N°59353, Año 2011, Designación del Inmueble: Lt. 171-2009/171-2011 - Expediente N° 0033-059353/2011, Fecha de visación 25/11/2011, Inmuebles ubicados en el Departamento RIO PRIMERO Pedanía CHALACEA, que según plano 0033- 059353/2011 se describen como sigue: partiendo de su vertice NO denominado con la letra A con angulo de 89°54'35' con rumbo SE hasta el vertice B mide A-B= 386.38 m y linda con Parc. 171-2309 Mat. 172.945; desde el vertice B con angulo de 90°20'12" hasta el vertice C mide B-C= 783.72 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vertice C con angulo de 81°49'48" hasta el vertice H mide C-H= 393.51 m y linda con Camino Publico; desde H

con ángulo de 97°55'25" hasta el vértice inicial A mide H-A= 730.08 m y linda con Parc. 171-2107 Mat.1.335.087, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 29Ha 3.676.00 m2.- SEPARADOS POR CAMINO PUBLICO – a continuación, la descripción del otro inmueble afectado: Partiendo del vértice NO denominado con la letra G con ángulo de 82°04'35" con rumbo SE hasta el vértice D mide G-D= 393.59 m y linda con Camino Publico; desde el vértice D con ángulo de 98°01'50" hasta el vértice E mide D-E= 1.408.57 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vértice E con ángulo de 90°34'10" hasta el vértice F mide E-F= 392.48 m y linda con Parc. 171-1507 Mat. 391.592 / Parc. 171-1507 Mat. 391.593; desde el vértice F con ángulo de 89°19'25" hasta el vértice inicial G mide 1.467.46 m y linda con Parc. 171-2007 Mat. 1.335.088 encerrando una SUPERFICIE de 56 Ha 2.439.00 m2; Nomenclatura catastral 25-01-00171-20-10, Número de cuenta 25-01-2494497-6, Colindantes: EL TUCO S.A., CUIT 30-59873145-0; Cesar René González, DNI 17.115.960 y Pablo Leonel Aguirre, DNI 27.869.284; inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 161, año 1908, Protocolo del Dpto. Río 1° (25), aunque actualmente el inmueble a usucapir posee matrícula (por conversión del art. 44, Ley 17.80 - Res. 109/2010), siendo la misma FR: 1815211 PH: 00000 Bis: 0 y se describe allí como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Santa Rosa, Departamento RÍO PRIMERO que mide trescientos treinta metros de frente al Norte por dos mil doscientos diez metros de fondo, y linda: al Norte con M. Carrero; Este María M. Vaca; Sud Eleuterio Vaca y Carmen Vaca y al Oeste, Moisés Vaca.- No cita superficie total.", identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 2501001710201000000 y bajo el Nro. de Cuenta 250124944976. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 535693 - s/c - 16/7/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1<sup>º</sup>. Inst., 43<sup>º</sup>. Nom., C. y C. de esta ciudad de Cordoba Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en autos caratulados "TISSERA, ADOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. 5529474;" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54, 05/05/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Adolfo Tissera, L.E. 8.567.566, en contra del Sr. Roberto Blacque Belair, M.I. N° 2.722.638 (hoy su sucesión) y, en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra,

que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1.443.344 (27) y se describe como: Lote de terreno ubicado en Pueblo Costasacate, Pedanía San José, Dpto Río Segundo, designado como Lote 1 de la Mza. 13, mide 15,00 mts. en sus lados Norte y Sud, por 30,00 mts. en sus costados de Este a Oeste, lindando: Norte y Oeste, calles públicas; Sud, lote 30, Este, lote 2, con una superficie de 450,00 m2. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 33025, Año: 1945 Orden: 27876, Dpto: 27; según la Dirección General de Catastro como afectación total del inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana 13 inscripto con relación a los dominios: N° 27876, F° 33025 del año 1945 a nombre de Roberto Blacque Belair, empadronado en a Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 270502470032, Nomenclatura catastral N° 27050070101013001, que linda: en su costado Noroeste con calle Posadas, en su costado Sudoeste con calle Urquiza, en su costado Noreste con Parcela 002 de Eva Higinia Martínez, con domicilio tributario en Costa Sacate y en su costado Sudeste con Parcela 030 de Roberto Ariel Oliva, con domicilio tributario en Barklac 5439, Córdoba. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Municipio de Costa Sacate, Calle Posadas esq. Urquiza s/n, Afectación registral total del Lote 1 de la Manzana 13 Dominio F°33025, A° 1945, Titular Roberto Blacque Belair, Cuenta N° 27050247003-2, Designación oficial Lote 01 Manzana 13, Sup. de terreno 450,00 m2. Medidas y linderos: en su costado noroeste, lado A-B, mide quince metros (15,00 m.) y linda con calle Posadas, en su costado noreste, lado B-C mide treinta metros (30,00 m.) y linda con parcela 2 de Eva Higinia Martínez de López, al sudeste lado C-D, mide quince metros (15,00 m.) y linda con parcela 30 de Héctor de las Casas y al Sudoeste lado D-A, mide treinta metros (30,00 m.) y linda con calle Urquiza, midiendo todos los ángulos internos del mencionado polígono 90° 00' 00"II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia.... Protocolícese y hágase saber.FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea-Juez -

10 días - N° 535913 - s/c - 15/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 17 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba Dra. Ana Eloisa Montes, secretaría a cargo de Domínguez Viviana

na Marisa en los autos caratulados: "IBARRA, GABRIELA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPDTE N° 6234698)" cita y emplazan para que en el plazo de 20 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle El Tala 242 Barrio Parque Serrano de la Localidad de Unquillo, Departamento Colón, Pedanía Calera Norte de esta provincia designación catastral provincial DPTO.13-PED.01-PBLO.49-C: 01-S:05-M: 048-P:100 , Ciudad Unquillo, Departamento Colón y designación catastral municipal C:01 S:05 M:048 P:011/012. Inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes números DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Parque Serrano, ubicado en UNQUILLO, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción, unidos los lotes como están al NORTE, veinte y cuatro metros diez centímetros y lindan con calle pública; al SUD, veinte y cuatro metros treinta centímetros y lindan con calle Pública; al ESTE, cuarenta y tres metros y lindan con los lotes doscientos noventa y dos y doscientos noventa y tres; y al OESTE cuarenta y seis metros y lindan con los lotes doscientos noventa y uno y doscientos noventa y seis; siendo su superficie total de UN MIL SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS .

10 días - N° 536049 - s/c - 24/7/2024 - BOE

Bell Ville, 06/06/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, PAULA FLORENCIA- USUCAPION" Expte. N° 12671859, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, al Superior Gobierno de la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de San Marcos Sud y a los colindantes Sres. Neron Vicente Duran y Martha Ofelia Gomez, con domicilio en calle Callao s/n de la localidad de San Marcos Sud; para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 17, manzana 25, el cual mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 07' 55", línea A-B, costado NE, mide 18.17 mtrs., lindando con callejuela Callao,

desde el punto B con ángulo interno de 89° 52' 05", línea B-C, costado SE, mide 54.95 mtrs. lindando con Calle Chubut; desde el punto C con ángulo interno de 90° 53' 11", línea quebrada C-D, costado SO, mide 18.17 mtrs. lindando con Bv. Río Cuarto; desde el punto D con ángulo interno de 90° 53' 11", línea D-A costado NO, mide 54.95 mtrs. lindando con la Parcela 006, propiedad de Duran, Neron Vicente Y Gomez Martha Ofelia, cerrando la figura con una superficie de 998.57m2. Al momento de realizarse la mensura el terreno se encuentra edificado. Según expte. provincial 0033-089008/2014 visado con fecha 13 de abril de 2015.. Su nomenclatura catastral es 36-03-32-02-01-25-17. No posee inscripción dominial.- Fdo. Digital. por el Dra. Valeria Cecilia GUIQUET- JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA- SECRETARIA.-

10 días - N° 536090 - s/c - 19/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba., Dr. BELITZKY, Luis Edgard, en los autos "BORETTO, SUSANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°7786898", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. BLANCA ELBA RODRIGUEZ y ADONAY CORZO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sra. Adriana Del Valle González, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Belitzky, Luis Edgard-Juez-Dra. Belvedere, Elizabeth -Secretaría.-

10 días - N° 536148 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, ha dictado la siguiente resolución en autos "OIETTO, Francisco Daniel y otro - - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° : 9023786" CÓRDOBA, 14/06/2024. Agréguese el comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida: Ténga-

se a los comparecientes Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Ángela Almada, Rosa Almada y Pedro Mansilla o sus respectivos sucesores para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerrillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Héctor Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51"se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13"se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09"se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41"se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas

en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna del inmueble objeto de los presentes y colindantes, Sres. HÉCTOR HUGO ROMUALDO OLMOS, ROSA VALLEJOS ALMADA (hoy sus sucesores) y JUAN PEDRO SANTILLÁN, EUFRASIO ALMADA, Y RAMONA CASAS para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En relación a la colindante ROSA VALLEJOS ALMADA, cítese a sus herederos en la calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial; haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. Oficina 14/6/2024. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). PASINI Mariano José (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 536532 - s/c - 22/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. 26º Nom.- Conc. Soc. 2 de Cba, Sec. Soler Silvia Verónica, en autos "SOSA, Rogelio Serafin- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 5627524, ha dictado la SENTENCIA N° 38. Córdoba, 25/04/2024. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB:25.00 m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182; Este: del vértice

B hacia el Sur línea BC: 10.00 m. con parcela 9 de UR-CON Sociedad Anónima Urbanizadora y Constructora, Matrícula N°80794, Sur: del vértice C hacia el Oeste línea CD: 25:00 m con parcela 19 de Ceballos Ascensión Isabel, Matrícula N°140.454; Oeste: desde el vértice D hacia el Norte, cerrando la figura, línea DA: 10.00 m. con calle Hendrik Lorentz. Todos los ángulos internos miden 90°00. Tiene una superficie de 250.00m2. Designación Catastral: 11-01-01-24-17-114-042. En el plano de Mensura de posesión se especifica que la afectación de la posesión es total y coincidente el lote 20 de la manzana 114 con el lote 42 de la manzana 114. El inmueble está inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula madre 80794 del Departamento Capital (11) Anexo B 038 como lote 20 Mza.114; identificado con los siguientes datos: Lote de terreno ubicado en suburbios S.E., Dpto. CAPITAL, formado por dos lotes sin designación con superficie de 10Hs y 5Hs respectivamente y el lote "A", mide y linda: al N línea quebrada de 3 tramos: 1°: I-J de 495ms.47cms. 2°: H-I de 171ms71cms ambos con de Rafael Jover y Angelina Carranza, 3° G-H de 364ms, 50cms con los herederos de Martiniano Garay; al E. línea F-G de 775ms. 97cms. con Tomás de Garay; al S. línea quebrada en 5 tramos: 1°E-F de 196ms.4cms. 2° D-E de 140ms 28cms. 3°C-D de 201 ms. 96cms. 4°B-C de 134ms. 2cms.y 5° A-B de 458ms 41cms en éste tramo con de Lebeau, San Román y Brasca: con sup de 42 Has. 3873 ms 34dms.cdos. Nota: Por mensura, unión y subdivisión ver Plano N°65835, registro de planos agregado el 26/III/1975, se adjunta planillas B-1 a B -44 a la presente Matrícula. Plano Expte 49.936/964. Se identifica en el Registro General de la Propiedad, como Lote 20 de la Manzana 114 (hoy lote 42 manzana 114), y en el Plano de Mensura de Posesión Lote 42 de la Manzana 114. Inscripto a nombre de URCON S.A. Urbanizadora y Constructora con domicilio fiscal en calle Guillame N°5537 de la Ciudad de Córdoba." II) Publicar, oportunamente, edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, librese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art.789C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor JUEZ. AUTO N° 33. CORDOBA, 15/05/2024. RESUELVO: I)Rectificar la Sentencia Número 38 del 25/04/2024, disponiendo que donde dice en la parte de los vistos: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha

08/09/2011-, ... Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia" y en la resolutive: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfin Sosa, D.N.I.7988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble designado como:"Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; en definitiva debe decir: en los vistos....: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-... Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia" y en el Resuelvo: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serafin Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; II) Ampliar la Sentencia N° 38 del 25/04/2024 e incorporar los datos personales del actor, a saber: Nombre: Rogelio Serafin Sosa; D.N.I. N° 7.988.768; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 16/04/1946; Estado Civil: casado; Domicilio: Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, -a efecto de obtenerla inscripción del lote ante el Registro General de la Provincia. III) Dejar constancia marginal en la resolución mencionada de la existencia del presente resolutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor- Juez.

10 días - N° 536578 - s/c - 17/7/2024 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "CANELLO, ARIEL FRANCISCO – USUCAPIÓN – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12551190), ha dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 25/03/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Díaz y

Rossi de fechas 25/04: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en presentación de fecha 25/03/2024) para que comparezcan en un plazo de 30 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) - Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). "ARROYITO, 18/04/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Rossi de fecha 17/04/2024: agréguese constancias de la justicia electoral acompañada. Respecto del causante Ramón Ellabé Ortiz exhórtese como se pide, a cuyo fin acompañe modelo de oficio a los fines de su control y rúbrica. Respecto a las demandadas Teresa Pastora Pereyra de Juárez y María Antonia Pereyra de Gomez, atento haber arrojado resultado negativo la consulta realizada por Secretaría al Registro Público Net y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de las nombradas para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) - Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). "ARROYITO, 03/06/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Rossi de fecha 03/06/2024: advirtiendo el proveyente un error material en el proveído de fecha 18/04/2024 en cuanto consigna en forma incorrecta el nombre de la Sra. Pereyra de Gómez siendo el correcto María Antolina Pereyra de Gómez, rectifíquese el mismo en tal sentido

debiendo notificarse juntamente con el presentes. A lo demás como se pide.” Fdo.: Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 521234-482653, y se describe como sigue: lote conformado por 6 lados, partiendo su frente del esquinero noreste, vértice A con ángulo de 90°01’31” y con rumbo sur hasta el vértice B mide 183.11m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 89°58’19” hasta el vértice C mide 249.60m (lado B-C) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice C con ángulo de 180°11’47” hasta el vértice D mide 60.91m (lado C-D) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.778.416, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice D con ángulo de 90°40’46” hasta el vértice E mide 111.08m (lado D-E) colindando con parcela 221-5761, Cuenta N°30040168323/6, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Navarro Maria Juana, Davila Jose del Valle, Davila Carmen Rosa, Davila Raul Segundo, Davila Victor Hugo, Davila Clara Virgen, Davila Jose Omar, Davila Maria Elena; desde el vértice E con ángulo de 178°46’37” hasta el vértice F mide 72.23m (lado E-F) colindando con Parcela 221-5661, Cuenta N°30040168638/3, M.F.R. 1.023.075, propiedad de Galfre Santiago; desde el vértice F con ángulo de 90°21’00” hasta el vértice A mide 311.68m (lado F-A) colindando con parcela 521422-482289, Cuenta N° 30040168469/1, M.F.R. 497.38, propiedad de Galfre Hortencia Magdalena; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5Ha 7053m2. Conforme plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva realizado por la Ing. Civil María Jimena Sala, MP: 4869/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 3/04/2023. (Expte: 0033-136994/2023).

10 días - N° 536641 - s/c - 26/7/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 27/05/2024. El Juez de 1 Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 2° Nominación, Cita y emplaza en autos “TADE, WALTER LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” expte 12158322, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. Sasía y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-140017/2023, el 10 de julio del año 2023, ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, y que

se designa como LOTE 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice “A” con coordenadas locales Norte 6518822,77 y Este 4447100,03 con rumbo de 35° 44’ 40”, y un ángulo en dicho vértice de 143° 58’ 05” y una distancia de 956.68 m (lado A-B) llegamos al vértice “B” de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90, a partir de B, con un ángulo interno de 36° 33’ 24”, (lado B-C), de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143° 45’ 41” (lado C-D), de 980,09 m; a partir de D, con ángulo interno de 35° 42’ 50” (lado D-A-) de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha.9898 m2. Y linda con: lado A-B con Parcela 212-0885 GARCÍA, MARIANO MARCOS; GARCÍA, MANUEL ERNESTO; GARCÍA PAULA LETICIA; SCHNEIDER LETIZIA MARTHA; GARCÍA, AGUSTÍN IGNACIO; FAUSTINI JORGE ARIEL, FAUSTINI HERNÁN GUSTAVO Cta. 2702-20343666, MFR 1.416.765, lado B-C, con camino Público; lado C-D con Parcela 212-0585 DANIEL ALCIDES CARAMELLO Cta.2702-20343780 s/datos de Dominio, lado D-A, con camino Público; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Fdo. GONZALEZ Hector – juez. BARNADA ETCHUDEZ – Secretaria.

10 días - N° 536860 - s/c - 29/7/2024 - BOE

EDICTO. Por O. Sra. Jueza en lo Civ., Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. 3, de Alta Gracia, en autos “RANCIGLIO, REBECA LAURA-USUCAPION- N° 9423189 iniciado el 21/08/2020” mdte decreto de fechas 23/10/2023 se ha resuelto: 1) citar y emplazar a los demandados, Sres. Vitaliano Gallai y Teresita o Teresita María Gerlero o Gerlero de Gallai, para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Citar a todos los que se consideren con derecho sobre la afectación parcial del inmueble inscripto con relación a la

MATRÍCULA N° 1.174.311 –afecta 325 mts.2 de la sup. total de 1250 mts.2, que corresponde al lt.13 mz 7 que es objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ. 3) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Anisacate, a los Sres.: 1) Sres. Vitaliano Gallai y Teresita María Gerlero De Gallai, ambos con domicilio sito en P. Zanni 550 S/N, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; 2) Laura Beatriz Mascias con domicilios en: calle Gral. Sarmiento y Gral Belgrano de Parque Carrasco y Belgrano N° 600, Carrasco Parque, ambos de Anisacate, Santa María, Pcia. de Cba.; y 3) Jorge Omar Ivanovich, con domicilio en calle Belgrano s/n, Parque Carrasco –colindante al lt 14 de la Mz 7, y en calle Belgrano N° 575 Carrasco Parque, ambos Anisacate, Santa María, pcial de Cba; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Se informa que la afectación parcial del inmueble objeto del presente juicio se describe del sgte., modo: Fracción de terreno sito en B° Pque. Departamento Santa María, Prov. de Cba, la que de acuerdo al plano especial de sus antecedentes: se designa como Lote 13 de la Mza 7 que se detalla: 25 mts. de frente al S sobre calle Gral. Belgrano por 50 mts de fondo con una SUP TOTAL de 1250 Mts.2, lindando al N con parte del Lote 14, al S con calle Gral. Belgrano, al E con calle Gral. Domingo Faustino Sarmiento y al O con el Lote 12. El inmueble se describe así: Según título: Fracción de terreno sito en B° Pque. Depto Santa María, Prov. de Cba, la que de acuerdo al plano especial de sus antecedentes: se designa como Lote 13 de la Mza 7 que se detalla: 25 mts. de frente al S sobre calle Gral. Belgrano por 50 mts de fondo con una SUP TOTAL de 1250 Mts.2, lindando al N con parte del Lote 14, al S con calle Gral. Belgrano, al E con calle Gral. Domingo Faustino Sarmiento y al O con el Lote 12. Matrícula 1174311 (31) Antecedente Dominial 4452 F° 6364 Año 1981. Su nomenclatura catastral es la N° 31-06-01-03-02-081-013 (Afectación Parcial) y el N° de cuenta DGR es 3106-3200435/3. Y según plano: - Serie - N° - Año 31-02-007812/2018. Profesional Ingeniero Agrim.: Isaguirre Juan Manuel– MAT. 1442/1 Expediente N° 0576-007812/2018. Fecha de visación 03/07/2019. Observaciones Posesión de Ranciglio, Rebeca Laura. Referido al inmueble: Designación del inmueble Lote 100, Mza. Of.: 7.- Lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Localidad de Anisacate, designado como Lote 100 de la Manzana 007, y se describe como Parcela de 4 lados que mide

partiendo del vértice 1 con un ángulo de 90°00', y rumbo Sudeste(lado 1-2) mide 13.00 metros, lindando con Calle General Domingo Faustino Sarmiento; desde el vértice 2 con un ángulo de 90°00' y rumbo Sudoeste, (lado 2-3) mide 25.00 metros, lindando con Resto de Parcela 13 de GALLAI VITALIANO Y GERLERO DE GALLAI TERESITA, MFR N° 1174311, Cta N° 3106-3200435/3; desde el vértice 3 con un ángulo de 90°00' y rumbo Noroeste, (lado 3-4) mide 13.00 metros, lindando con Parcela 14 de GALLAI VITALIANO Y GERLERO TERESITA MARIA MFR N° 1174309 Cta N° 3106-3200436/1; desde vértice 4 con un ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial, (lado 4-1) mide 25.00 metros, lindando con parcela 12 de Propietario Desconocido y Dominio Sin Datos Cta N° 3106-3200434/5. Encerrando una superficie total de 325.00 m2. Fdo.: Lorena Calderón. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: 11/06/2024. Conste.-

10 días - N° 537019 - s/c - 30/7/2024 - BOE

EDICTO JUDICIAL El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. 1°inst.1°nom. Sec.1 de la ciudad de Alta Gracia, domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, CITA Y EMPLAZA al demandado Sociedad Argentina Tierras y Turismo Anisacate, SATYTA. S.A para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LOPEZ BRESSO NOELIA SOLEDAD - USUCAPION -MED.PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10432138", bajo apercibimiento de rebeldía. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describen como: "... Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Barrio Villa Satyta de la Localidad de Anisacate, Provincia de Córdoba, que constituye una mayor extensión de terreno de un lugar denominado Santa Adela, antes El Ombú, designado como Lote 8 de la Manzana 10 que MIDE: 26,03 metros de frente al Este por 65 metros de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 1690 m2,y que LINDA al Norte con el Lote 9, al Sur con el Lote7, al Este con Calle Publica y al Oeste con Lote 3. En Rentas de Córdoba, figura inscripto en CUENTA N° 31062052773-3, DESIGNACIÓN CATASTRAL: 310610302176021.- REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: MATRICULA N° 1.765.885 Escritura 24/10/1949 labrada por el Escribano Roberto Figueroa. DATOS CATASTRALES y PLANO DE MENSURA VISADO POR CATASTRO (ART. 781 INC. 1 CPCC). El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ingeniero Civil Raschi Sergio Alberto, mediante Expte. Administrativo 0576-008984/2021, visado correctamente por Catastro en cumplimiento del art. 781 inc. 1 CPCC,

mediante Plano Número: 31.02.008984 del Año 2021, con la siguiente descripción del OBJETO DE LA USUCAPION: El inmueble se designa catastralmente como: Afectación total del LOTE 100 MANZANA 10 ubicado sobre Calle Pública s/n, lugar denominado Santa Adela, antes El Ombú, Barrio Villa Satyta de la Localidad de Anisacate, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, ubicado entre las calle Rivadavia y Mariano Moreno, que mide 65 por 26 metros, lo que encierra una superficie total de 1690 m2. Linda: Al Noroeste con Parcela 20 Mat.1765887 Cuenta N° 31062052765/2 de Sociedad Argentina Tierras y Turismo Anisacate, SATYTA, domicilio, Anisacate, A. Gracia 0. Al Noreste, con Calle Pública Al Sureste, con Parcela 022, Dominio 16424 Año 1940 Cuenta 31062052774/1 de Satyta. Al Sudoeste, con Parcela 026 Matrícula 1447526, Cuenta 310612286441 de Salvador y Olga Inés Salvador Alberto José y Salvador Nora Ester, domicilio Lituania 2757, para que en el plazo de treinta días desde la última fecha de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo. Dr. Cattáneo Secretario. Dra. Vigilanti. Juez. Of.23/08/2023.

10 días - N° 537022 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "PROTTI, NÉSTOR RAÚL Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 3337158, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/06/2024.- ...- Atento lo peticionado y proveyendo a fecha 17/10/2023: Por promovida la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Dese a la compareciente participación atento Carta Poder que acompaña en adjunto.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. MURATORE DE OCAMPO Juana, quien figura como titular registral, cfme. lo dispuesto por el mencionado precepto legal, cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Asesor Letrado de la sede (art. 113 inc. 3° a) CPCC).- Asimismo cítese a los herederos denunciados Sres. Víctor Ocampo y Aníbal Ocampo a los domicilios denunciados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se crean

con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4°, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Balnearia para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno designada como Lote 100 de la Mz. N° 9 de la localidad de Balnearia, Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 05- C 01- S 01- Mz 046- P 100)(Desig. Oficial: Lote 8 Qta. 36 Mz 9), empadronada en la Cuenta N° 300301504342 y descrito como: Una fracción de terreno que mide: en su costado NE, lado A-B: 40 m donde colinda al NE con calle Rivera Indarte.- Desde el punto B, hacia el SO, con un ángulo interno de 90°00'00" obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C: 20 m, donde colinda al SE con la calle Rambla; desde este vértice C hacia el NO, con un ángulo interno de 90°00'00", obtenemos el vértice D, determinando el lado C-D: 40 m, donde colinda al SO con la Parc. 019 de Jorge Francisco Trossero (Mat. N° 1.124.140).- Luego, desde el vértice D hacia el NE, con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A (punto de partida) se determina el lado D-A: 20 m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00",donde colinda al NO con la Parc.001 de Luis Milanésio (F° 16.732 A° 1.959), con una Sup. de 800 m2. y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 290.938 y a nombre de Juana Murature de Ocampo.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria."-----

10 días - N° 537182 - s/c - 17/7/2024 - BOE

CORDOBA - 10/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Se-

cretaría Unica, en los autos caratulados: "Expediente N° 11644690 - DIAZ, MARIO EDUARDO USUCAPION", cita y emplaza a los herederos de María Inés PEREZ DE QUIÑONES para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., junio de 2011.

5 días - N° 537916 - s/c - 17/7/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM, en autos DANIELI, MIRIAM NANCY - MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE 10636054 se ha dispuesto la presente resolución: "CORDOBA, 05/06/2024. — Téngase presente lo manifestado. Téngase por desistida la prueba testimonial ofrecida. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo informado en autos respecto a la titularidad dominial de las parcelas a usucapir, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al titular dominial que se considere con derecho sobre las mismas, para que, dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de conformidad a lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto firmado digitalmente por: PALA, Ana María – SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INSTANCIA" El inmueble ubicado en Dos lotes de terreno designados con los números CATORCE Y QUINCE de la Manzana TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS, ubicados en Departamento PUNILLA, Pedanía ROSARIO, localidad de BIALET MASSE, lugar "Villa El Mirador del Lago San Roque", Provincia de Córdoba. Se trata de dos terrenos colindantes, identificados bajo LOTE 14: "LOTE DE TERRENO N° 14 de la MANZANA 352, de Villa

el Mirador del Lago San Roque, PED. Rosario, DPTO. PUNILLA de esta Pcia. Mide dicho lote: 20 mts. de frente por 38 mts. de fondo o sean 760 MTS2. Lindando al N. lote 15; al E. lote 7; al S. lote 13; y al O. calle Pública. Planilla 26988" y LOTE 15: "LOTE QUINCE mide y linda: veinte metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, o sean setecientos sesenta metros cuadrados, lindando: al Norte con el lote diez y seis; al Este con el lote seis; al sud con el lote catorce; y al Oeste con calle pública.

10 días - N° 538052 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados "RADULOVICH GERARDO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1°) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.º 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta y cinco centímetros, con ángulo de 93° 28' 04" en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163° 37' 09" en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103° 04' 36" en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85° 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil dos-

cientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94° 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.º 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciese al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavallía en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24

10 días - N° 538107 - s/c - 22/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico [juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar](mailto:juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar)), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10755401 - MENUCCI, ALEJANDRA AMELIA EMA Y OTRO – USUCAPION, cita en calidad de terceros interesados al colindante Nicolás González Solá y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble : 002 100 - Descripción : Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, municipio SAN MARCOS SIERRAS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, calle y número Casimira Tulian s/nº, designado con nomenclatura 14-05-35-02-04-002-100 se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 87° 51' y orientación NO-SE hasta el vértice 2 mide 28.47 m (lado 1-2);

desde el vértice 2 con ángulo de 86° 39' hasta el vértice 3 mide 33.37 (lado 2-3), lindando con Utello Carlos Andrés y Silvia Gladys Pons Parcela 593774-341647, cta.: 1405-18671908, MFR 378236, desde vértice 3 con ángulo de 87° 35' hasta el vértice 4 mide 25.49 m (lado 3-4); desde vértice 4 con ángulo de 97° 55' hasta vértice inicial se mide 30.77 m (lado 4-1). Colindando los lados 1-2,3-4 y 4-1 con Butulcof Alberto resta de MFR 966509, Cta 1405-18673595 resto de parcela 593876-341466. Encerando la figura una superficie de 862.76 m<sup>2</sup>. De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 2A del PLANO DE SUBDIVISIÓN EXPTE .0033-025305/1989-PROTOCOLO PLANOS N° 106955-PLANILLAS N° 128626. descrito e inscripto en el Registro General de la Pcia en la MATRÍCULA F.R.N° 966509, Nomenclatura Catastral: 1405593876341466; Número Cuenta: 14-05-18673595, Titular según Rentas: BUTULCOF ALBERTO, con domicilio en SAN MARCOS SIERRAS, Inscripción Dominial: FR14-0966509-00000-00; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter).

10 días - N° 538386 - s/c - 6/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, ANA MARÍA LOURDES. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12714391), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 1 de julio de 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 12/06/2024: Téngase presente lo manifestado en relación a la respuesta del oficio diligenciado por AFIP. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Cuesta Blanca, que se designa como Lote 6 de la Manzana 55, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.606.163, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.", titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se

consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.606.160, a cuyo fin oficiase, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.606.161 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA 55, que mide y linda: al E. 33,88 ms. con lote 5 (parcela 007); al S. 40,15 ms. con calle pública Cuesta del Caserito; al O. 33,51 ms. lindando con el lote 7 (parcela 009), y al N. 40,15 ms. con calle pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.353,00 mts<sup>2</sup>. N° DE CUENTA D.G.R.: 23043145739/9. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-015-008. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-138658/2023: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que según plano de mensura de Posesión se designa como LOTE 101 (CIENTO UNO) que mide y linda: al Norte (PUNTOS A-B) mide 40,15 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al Este (PUNTOS B-C) mide 33,58 ms. y linda con Lote 5 (Parcela 007) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA.

S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.160. Cuenta N°: 23043145738/1; al Sur (PUNTOS C-D) de 40,15 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al Oeste (PUNTOS D-A) mide 33,51ms. y linda con Lote 7 (Parcela 009) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.163. Cuenta N°: 23043145740/2. SUPERFICIE DE 1.353,00 mts<sup>2</sup> Es decir que hay coincidencia entre la superficie poseída y la que expresa el Título (afectación: 100% del dominio). Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaría).

10 días - N° 538536 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "VIGLIANCO, RAFAEL ADRIAN - USUCAPION" EXPTE. N° 12344567 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Bengolea, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciadados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). INMUEBLE DATOS: "CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicada en el pueblo de la Estación de Bengolea, lugar denominado Pasto Alto, Pedanía Chucul, Dpto. Juárez Celmán, designado como LOTE 9 de la MANZANA 26, que mide y linda: al norte 40m. con lote 8, al este, 10 m con calle 8; al sud, 40 m. con lote 10; y al oeste, 10 m. con parte del lote 6; cerrando una superficie de 400m<sup>2</sup>. MATRICULA N° 1897464 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Una parcela ubicada en la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ramón Nuñez (MP. N° 2969), visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Prov. 0033- 139339/2023, se la

designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 26, que se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Sud-Oeste hasta el vértice "2", su costado Sud-Este mide 10,00 ms. (lado 1-2), colindando con Calle Azcuénaga; desde el vértice "2" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "3", su costado Sud-Oeste mide 40,00 ms. (lado 2-3), colindando con Parcela 012 de VIGLIANCO, Rafael Adrián – Matrícula 1.116.416. Cta. 18031953547/9; desde el vértice "3" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "4", su costado Nor-Oeste, mide 10,00 ms. (lado 3-4), colindando con parte de la Parcela 008 de RIVAROLA, Diego Armando, Matrícula 1.146.107, Cta. 18031223036/2; y desde el vértice "4" (con ángulo de interno de 90°00'00") y hacia el Sud-Este hasta el vértice inicial "1", su costado Nor-Este mide 40,00 ms. (lado 4-1), colindando con Parcela 010 de VILLEGAS, Julio Carlos. Matrícula N° 1.405.959. Cta. 1803-1953546/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- D.G.R. INSCRIPTO AL N° 180343354159 BASE IMPONIBLE \$168.000.- NOMENCLATURA CATASTRAL 18-03-04-01-02-026-100.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 28/06/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz Juez – Dra. Ivana Andrea Valesio Prosecretaria.-

10 días - N° 538640 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Juzg. de 1<sup>º</sup> Inst. CCC 2<sup>º</sup> Nom Sec 1, Villa Dolores: SENTENCIA NUMERO: 66. Villa Dolores, 26/06/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "YUNEN PATRICIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 9843192), traídos a despacho a los fines resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Patricia Yunen, argentina, DNI N° 32.107.737, CUIT 23-32107737-4, nacida el 19/04/1986, soltera con domicilio en calle Ramón J. Cárcano N° 319 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la ochava sudoeste de la intersección de las calles Elías Asis y Primera Junta o El Chañar, de Barrio Hipódromo (enfrente a la plaza) de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa catastralmente como Lote 1 de la Manzana 36, y que MIDE: doce metros (12 mts.) de

frente al Noreste; 31,87 mts. de frente al Sureste; 12 metros al Suroeste y 31,87 mts. al Noroeste. Se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con longitud de 12 m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 90°0'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado C-D, con longitud de 12 m, hacia el vértice D y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo noreste, lado D-A, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice A y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°0'00", lo que resulta una superficie de trescientos ochenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (382,44 mts.2). LINDA: al Norte calle Elías Asis, al Este calle El Chañar, al Sur parcela 2, Matrícula 1.098.602, de Pradolongo Alejandra Noemí, Pradolongo Liliana Beatriz, y Pradolongo Carlos Daniel y al Oeste con Parcela 13, Matrícula 1.643.649 de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil. Designación Catastral N° 2901260302036001. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia (MP 111/4), aprobado por la Dirección General de Catastro el 22/12/2020 según Expte. Provincial N°0576-008509/2020. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Dolores (01), Municipio Villa Dolores, Lugar Barrio Hipódromo, Lote 100, Manzana 36. Según Informe N° 26492, de fecha 22/12/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando totalmente Lote 1 de la Mza. 36 del inmueble inscripto a nombre de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil, Matrícula 1.643.644 y que se empadrona en la cuenta N° 2901-2340426-1 a nombre de Consorcio Barrio Hipódromo. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.643.644, anotado en el Diario N°674, con fecha 04/07/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Juez 1<sup>º</sup> Inst.- Of. .... de julio de 2024.

10 días - N° 538785 - s/c - 31/7/2024 - BOE

CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Leveratto, b) sucesores del Sr. Alejandro Leveratto -Sr. Leandro Leveratto y la Sra. Melisa Leveratto)- y c) sucesores del Sr. Patricio Leveratto -Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Leveratto, Cecilia Andrea Leveratto, Maximiliano Leveratto, Alexis Leveratto y Mariana Jessie Leveratto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan -Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constando que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.12 FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 538867 - s/c - 12/8/2024 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL El señor Juez en lo

Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "VILLANUEVA, DIEGO JOSE Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1514071), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO- Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego José Villanueva, argentino, nacido el 15 de mayo de 1967, DNI N° 18.363.383, CUIL/CUIT N° 20-18363383-0, y Stella Maris Marega, argentina, nacida el 20 de marzo de 1971, DNI N° 22.129.244, CUIL/CUIT N° 27-22129244-3, ambos casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Rivadavia N° 137 entre 450 y 453 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble designado como Lote 2521-9005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 9005, ubicado en el lugar "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: es de forma irregular y al Norte es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72 mts. el primero (línea 1-2) y 102,37 mts. el segundo (línea 2-3); y linda con Parcela 2521-2005 Posesión de Gustavo Federico Teran González; al Sur mide: es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (línea 8-9), 30,74mts. el tercero (línea 9-10), 30,79mts. el cuarto (línea 10-11), 66,18mts. el quinto (línea 11- 12), 32,60mts. el sexto (línea 12-13), 9,05mts. el séptimo (línea 13-14), 39,25mts. el octavo (línea 14-15), y 37,20mts. el noveno (línea 15-16); y linda con Arroyo Consulta; al Este es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (línea 4-5), 37,86mts. el tercero (línea 5-6), y 40,22mts. el cuarto (línea 6-7) y linda con parcela sin designación posesión de Juan Mattos; y al Oeste es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17), y 208,02mts. el segundo (17-1), cerrando la figura y linda con Camino Público; todo lo cual encierra una superficie total de Siete Hectáreas Mil Doscientos Siete metros cuadrados (7 Has. 1207 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-54657/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807- 02430308 a nombre de

Domínguez PE y Otras.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia atento que el informe N° 9656 del año 2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión recae sobre una fracción de terreno que no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 02/07/24.- Fdo. Aguirre Silvana de las Mercedes, Sec. 1° Instancia.-

10 días - N° 538921 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, de 6ta Nominacion, Secretaria N11, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "MORA, MAXIMA - USUCAPION", Expte N° 1496729 Ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/09/2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de FORTUNATA PABLA ÁLVAREZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, con domicilio en Gobernador Rodríguez N° 442 de la ciudad de Río Cuarto, identificado como LOTE DE TERRENO ubicado en el departamento pedanía y municipio Río Cuarto, identificado catastralmente con Circunscripción 02, Sección 02, Manzana, 083, Parcela 051; y municipalmente Departamento 02, Zona 02, Manzana 083 y Parcela: 051; se ubica con frente al Nor-Este, con pasillo, y afectando la forma geométrica de un polígono regular de cuatro lados, que mide el vértice A al B treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en A de noventa grados cero minutos. Del vértice B al C mide quince metros quince centímetros con ángulo B de noventa grados cero minutos. Del vértice C al D treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en C de noventa grados cero minutos. Finalmente del vértice D al A mide quince metros quince centímetros con ángulo en D de noventa grados cero minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor- Este en parte con resto de parcela 33, destinada a pasillo, de Fortunata Pabla Álvarez, en parte con parcela 34 de Rosa Alejandra Gómez de Funes, y en parte con parcela 35 de Eufemia Isolina Álvarez de López; al Sud- Este en parte con parcela 37 de Sergio Ariel Vilchez y

Mónica Marisa Domínguez, y en parte con parcela 38 de Alejandra Carina Chaves; al Sud- Oeste en parte con parcela 21 de Raúl Adrián Rondan y Rosana Belinda Arias, y en parte con parcela 22 de Juan Santiago Arias, y al Nor-Oeste en parte con parcela 46, de Silvia Adriana Sarandon de Ordoñez, en parte con parcela 47, de Gustavo Guillermo Gatti, y en parte con la parcela 44 de Carlos Alberto Vilchez. Se encuentra en LOTE 51 MANZ. E, registrado en DGR cta N° 2405-1566373/9, 2405-1566379/8, 2405-1566380/1, Dominio 9.999 folio 13.619 tomo 55 del año 1968, Parcela 33 parcial, Parcela 39 total y Parcela 40 Total, designación oficial Pasillo MZ. E – Lote IV Mz. E - Lote V Mz. E, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local.- Asimismo cítese a los colindantes Rosa Alejandra Gómez de Funes; Sucesión Indivisa de Eufemia Isolina Álvarez de López; Sergio Ariel Vilchez; Mónica Marisa Domínguez; Alejandra Carina Chaves; Raúl Adrián Rondan; Rosana Belinda Arias; sucesores de Juan Santiago Arias; Silvia Adriana Sarandon de Ordoñez; Gustavo Guillermo Gatti; Carlos Alberto Vélez, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. párrafo del CCCN. Notifíquese. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AZCURRA, Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 539044 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 27ª Nom. De Cba., en autos: "12621382- DE LA TORRE HORACIO OSCAR Y OTRO - USUCAPION

-; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "Ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de RIO CEBALLOS, Barrio , Calle 3 de Febrero N° 90, Designado como LOTE 100 de la MANZANA s/d, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 81°18' y una distancia de 14,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 95°42', lado B-C de 14,46 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 153°40', lado C-D de 16,46 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 73°41', lado D-E de 7,46 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 135°39', lado E-A de 25,61 m; Encerrando una Superficie de 331,10 m², Y linda: Lado A-B con Calle 3 de Febrero, Lado B-C con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1, Lado C-D con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1 y Parcela 019 de Luis Omar RUTILLI y Rosa Isabel PAGOT Matrícula N° 1.337.671 Cta. N° 1304-0980499-4, Lado D-E con Resto de Parcela 002 de María Luisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Marina VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Elisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alfonso VAZQUEZ Y RODRIGUEZ Matrícula N° 1.742.181 Cta. N° 1304-0555684-8, Lado E-A con Parcela 001 Carpeta PH N° 3181 Expte. N° 0033-048748-1975 Matrícula N° 1.271.963" Que afecta en forma parcial el inmueble Matrícula 1742181, parcela catastral 1304400101006002 empadronado en la cuenta 1304400101006002. Of. 06/06/2024.- Fdo. GORRIERI Valentina, PROSECRETARIO/A LETRADO. MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 539138 - s/c - 7/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST C.C. Y FLIA Y 7ª NOM, SECR. N° 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXP-TE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de Mayo de 2024, Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras,

Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles Públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; según plano de mensura se identifica como Lote F de la Manzana Oficial N° 35 y otro lote sin designación oficial, con las siguientes medidas: 11,80 en su frente y 12,42 en su fondo por 37,56 metros en su lado Norte y 37,88 metros en su lado Sur, haciendo una superficie total de 456,81 mts.2. Con los datos catastrales: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela. Colindancias: Norte: en parte con Parcela 002 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Joaquín Telmo TORRES, Matrícula N° 1.182.815, empadronada bajo Cuenta N° 2401-0215324/4, y en parte con Parcela 011 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cándida SILVERA de LAGOS y de Gregorio LAGOS, F° 43101 A° 1965 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1930228/6; al Sur: con par-

cela 004 de Ascencio Orlando ESCUDERO, sin inscripción en el Registro General de la Provincia y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600787/9; al Este: con calle Pública y al Oeste: en parte con Parcela 008 sin datos de dominio, empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600785/2 a nombre de Petrona GONZALEZ de SOSA, y en parte con Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Guillermo VAN DER KOLK, Matrícula N° 478.146 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600786/1. -

10 días - N° 539237 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST C.C. Y FLIA Y 7ª NOM, SECR. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de Noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes TEODORO MARTÍN TORRES, ANGÉLICA BUSTOS DE PEREYRA y JOSÉ CHIMENO; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles Públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura se identifica como Lote F de la Manzana Oficial N° 35, con

las siguientes medidas: 9,80 en su frente y fondo por 37,88 metros en su lado Norte y 38,14 metros en su lado Sur, haciendo una superficie total de 372,51 mts.2. Con los datos catastrales: Departamento 24, Pedanía 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 013, identificado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba según Cuenta N° 2401-1600787/9. Colindancias: Norte: en parte con Parcela 003 de Dionisio Victoriano González (sin dominio) empadronada bajo Cuenta N° 2401-1818304/6; al Sur: en parte con parcela 005 de Teodoro Martin Torres, sin inscripción en el Registro General de la Provincia y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600784/4, y en parte con Parcela 006 de Angélica Bustos de Pereyra, sin inscripción en el Registro General de la Provincia y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600788/7; al Este: con calle Pública y al Oeste: con Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de José CHIMENO, Matrícula N° 478.146 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600786/1. –

10 días - N° 539241 - s/c - 2/8/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 81. VILLA DOLORES, 14/06/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados FROIDEVAUX, MARLENE CATHERINE – USUCAPION, Expte. 1610016, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. MARLENE CATHERINE FROIDEVAUX, D.N.I. Nro. 24.601.736, nacida el día 07/07/1978, de estado civil soltera, con domicilio en calle Corrientes N° 1034, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " lote de terreno baldío, ubicado en Los Hornillos, Pedanía: Rosas (02), departamento, San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 4m.69 cm. de frente al este sobre Calle Publica, de Norte a Sur; de este último punto hacia el Oeste, con ángulo de 92°09", parte una

línea recta de 4m39cm hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sur, con ángulo de 272°41", parte una línea recta de 81m.00cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Oeste, con ángulo 94°04", parte una línea recta de 61m. 89cm, hasta el punto E, desde el punto E hacia el oeste, con ángulo de 174°12", parte una línea recta de 10m 78cm, hasta el punto F, desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 225° 58", parte una línea recta de 23m.53cm, hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 119°26", parte una línea recta de 23m.26cm hasta el punto H, desde el punto H hacia el Norte, con ángulo de 115°11", parte una línea recta de 3m 90cm hasta el punto I, desde el punto I hacia el Sureste, con ángulo de 257° 35", parte una línea recta de 57m 68 cm, hasta el punto J, desde el punto J hacia el Oeste, con ángulo de 188°39", parte una línea recta de 46m. 62cm, hasta el punto K, desde el punto K hacia el Oeste, con ángulo de 178°16", parte una línea recta de 141m. 37cm, hasta el punto L, desde el punto L hacia el Oeste con ángulo de 184°49, parte una línea recta de 104m 67cm, hasta unirse con el punto M, desde el punto M hacia el Norte, con ángulo de 85° 42", parte una línea recta de 51m 62cm, hasta el punto N, desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 164 33", parte una línea recta de 12m 60cm hasta el punto O, desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 113°34", parte una línea recta de 126m 07cm hasta el punto P , desde el punto P hacia el Noreste, con ángulo de 177°03", parte una línea recta de 153m 23cm hasta el punto Q, desde el punto Q hacia el este con ángulo de 176 30", parte una línea recta de 132m 69cm hasta el punto R, desde el punto R hacia el este, con ángulo de 175° 46°, parte una línea recta de 16m 52 cm hasta el punto S, desde el punto S hacia el Sudeste con ángulo de 177 50", parte una línea recta de 25m 07cm hasta el punto T, desde el punto T hacia el Sudeste con ángulo de 177°27" parte una línea recta de 23 m 55 cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 89° 49" cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de TRES HECTAREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CAUADRADOS (3Has. 7992 m") y que

linda en el costado norte en parte con la parcela 251- 7394, posesión de Enry Alberto Castañeda Exte0033-061374/2011 y en parte con parcela sin designación en posesión de Cesar Cantero cuyos datos de dominio no constan, en el costado Este, en parte con Calle Publica y en parte con parcela sin designación de propietario no, en el Costado Sur con parcela sin designación de propietario desconocido cuyos datos de dominio no constan igual que en su costado Oeste.- AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio. Se informa que afecta en forma parcial a la cuenta n° 29-02/2084405/4, a nombre de Cándida Rivalola de Oliva, conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil , Ricardo R. Manzanares Mat.4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0587-001697/2013, de fecha 05 de junio de 2013, rectificado y nuevamente acompañado en fs. 52/54 con fecha de aprobación 16 de agosto de 2016, siendo en esta oportunidad confeccionado por el Ing. Civil Rubiolo Daniel Lujan, Mat. 2736. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 31 de agosto de 2009.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: CUNEO Sandra Elizabeth -JUEZ/A DE 1RA. fdo: CASALETTI Maria Veronica -PRO-SECRETARIO.-

5 días - N° 539514 - s/c - 17/7/2024 - BOE